



*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

--- ACTA DE SESIÓN NÚMERO VEINTIÚNO (21) EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Ocho Horas con Treinta Minutos del día 12 de Mayo de Dos Mil Dieciséis, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ---
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 20 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016. -----
3. ASUNTO RELATIVO A INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE 2016 DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL. -----
4. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN REFERENCIA AL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016. -----
5. ASUNTO RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SE APRUEBE EL DÍA 18 DE MAYO COMO "DÍA MUNICIPAL DEL ESTERO DEL SOLDADO". -----
6. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRAR CON EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA Y LA COMISIÓN DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA. -----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la palabra al LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Ocho Horas con Cincuenta Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ENRIQUE ENRIQUEZ BACA comentó: "Antes de que empiece el orden del día quisiera hacer una aclaración ya que encontré que en la votación que hubo en la sesión pasada no está el voto en contra del Regidor PORFIRIO VILLA BRITO y la abstención mía." -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Aquí queda asentado para que se haga la corrección." ---

--- Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LORENZO DE CIMA DWORAK; SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH Y LOS CC. REGIDORES: ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ ARREOLA, EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, PEDRO CASTILLO MORALES, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, PORFIRIO VILLA BRITO, MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, JIMENA JARAMILLO PEREZ,

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]*

*[Firmas manuscritas en el margen derecho]*

*Enio*

*[Handwritten scribble]*

ALFONSO URIBE CORONA, JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, MARÍA EVA ESQUER CORRAL, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, CIRO PIÑA AHUMADA y el C. Secretario del Ayuntamiento, LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ. -----

--- En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del acta de sesión número veinte de carácter ordinaria de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número veinte de carácter ordinaria de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática." -----

--- Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número veinte de carácter ordinaria de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del acta de sesión número veinte de carácter ordinaria de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis. -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo colegiado el acta de sesión número veinte de carácter ordinaria de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes el acta de sesión número veinte de carácter ordinaria de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

--- En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del día**, asunto relativo a Informe del Primer Trimestre 2016, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "En cumplimiento a este punto, les comunico que el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, hizo llegar dentro de tiempo y forma a Secretaría del Ayuntamiento, Informe Trimestral de Actividades a que se refiere el artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que comprende el periodo del día primero de enero al día 31 de marzo de 2016; misma información que se les hizo llegar con la debida anticipación a la celebración de la presente sesión; lo que se informa para efecto de que se asiente en el acta levantada con motivo de esta sesión."-----

Guaymas, Sonora., a 21 de Abril del 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**

Presente.-

C.P. Fernando Ortega López, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el **1er. Informe Trimestral de Actividades 2016** correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016.

*Alfonso Uribe Corona*

*2016/04/21*  
*3396*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: "El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público", y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

**I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:**

Oficio número OCEG-029/2016 al C.P.C. Eugenio Pablos Antillón Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sonora, remitiendo solventación y soporte documental correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.

Oficio número OCEG-030/2016 al C.P.C. Eugenio Pablos Antillón Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sonora, remitiendo solventación y soporte documental de observaciones de obra pública correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.

Oficio número OCEG-041/2016 a la Dirección de Asuntos Jurídicos para revisión y aprobación del Convenio de Coordinación y Colaboración del Programa Especial de Solventación de Observaciones "PESO" del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) convenio que de acuerdo a las instrucciones del instituto, se entregó debidamente autorizado para su aplicación.

Con base en el artículo 223 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como al 147 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y al capítulo tercero del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, se participó en la Primera y Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Guaymas, en las oficinas de Cabildo con fecha 29 de Enero y 11 de Febrero del presente año.

**II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:**

En cumplimiento a la presente fracción, se realizó auditoría financiera número OCAI15/2016, con la finalidad de analizar y verificar el seguimiento del gasto público municipal del período Enero a Diciembre del 2015; entregando los informes de resultados al titular de Tesorería Municipal y al Director de Egresos y Contabilidad.

**III.-Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:**

Auditoría número OCAI006/2016 arqueo de fondo fijo de caja a Sindicatura Municipal.

Auditoría número OCAI007/2016 arqueo de fondo fijo de caja a la Dirección General de Desarrollo Social.

Auditoría número OCAI008/2016 arqueo de fondo fijo de caja a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Policía y Tránsito Municipal.

Auditoría número OCAI009/2016 arqueo de fondo fijo de caja a Oficialía Mayor.

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]*

*[Firmas manuscritas en el margen derecho]*

Auditoria número OCAI010/2016 arqueo de fondo fijo de caja a Presidencia Municipal.

En seguimiento a las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, durante el presente trimestre, se recibió para su análisis, reporte de ingresos del mes de diciembre del 2015 de la Comisaría Municipal de San Carlos Nuevo Guaymas.

**IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:**

Auditoria número OCAI011/2016 revisión del soporte documental de objetivos y metas del 4to trimestre 2015 del Despacho de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.

Auditoria número OCAI012/2016 revisión del soporte documental de objetivos y metas del 4to trimestre 2015 de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

Auditoria número OCAI013/2016 revisión del soporte documental de objetivos y metas del 4to trimestre 2015 de la Dirección de Obras Públicas.

Auditoria número OCAI014/2016 revisión del soporte documental de objetivos y metas del 4to trimestre 2015 de la Dirección de Planeación y Control Urbano.

**V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destiño, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:**

Oficio número OCEG012/2016 al titular del Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas con el objetivo de informarle la necesidad de verificar la procedencia de bienes que sean propiedad del instituto y realizar las altas en el sistema contable o en caso contrario el respectivo comodato o traspaso según corresponda. En cuanto al inventario perteneciente al H. Ayuntamiento de Guaymas es responsabilidad del instituto el resguardo y conservación de los mismos, mientras estos no sean entregados formalmente al Ayuntamiento o se lleve a cabo el procedimiento de baja definitiva.

En el área de **Auditoria Técnica de Obra Pública** se supervisaron y verificaron 23 obras en el municipio proveniente de recursos federales, estatales y municipales. Asimismo, se realizó un seguimiento de observaciones detectadas en auditoría y se realizó una revisión documental a expediente técnico de obra pública municipal.

En respuesta a oficio número OM-030/2016 de Oficialía Mayor, se emitió memorándum número MEM018/2016 con la información de medidas físicas de espacios que conforman en Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Oficio número OCEG-028/2016 al Encargado de Despacho de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, con la finalidad de informar los resultados de la revisión física a obra pública que presenta atrasos en la ejecución de la misma, solicitando realizar las acciones necesarias para su terminación y con ello evitar observaciones de los entes fiscalizadores externos.

Oficio OCEG-076/2016 a Rosario A. Camou Reyes Coordinadora de Atención Ciudadana del Ejecutivo Estatal en respuesta a denuncia presentada por la C. Elizabeth Barrón Robles, informando que se dio seguimiento a la misma anexando



*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

copia de acta de sitio y verificación física de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

*El soporte documental de dichas auditorías de obras se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.*

**VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:**

Auditoría financiera número OCAI001/2016 del 1ro. de Octubre al 31 de Diciembre del 2015 al Sistema DIF Guaymas.

*El soporte documental de dicha auditoría se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.*

**VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.**

**VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:**

En cumplimiento a la presente fracción se designaron los siguientes comisarios públicos para entidades municipales a través de los siguientes oficios:

- Oficio número OCEG-002/2015 se ratifica el cargo de Comisario Público de Sistema DIF Guaymas al C.P. Rigoberto Áspera Hernández Encargado del Departamento de Auditoría Interna del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-116/2015 se designó Comisario Público de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V. al Lic. Mario Ignacio Padilla Badillo adscrito al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-008/2015 se designó Comisario Público del Instituto de Festividades de Guaymas al C.P. José de Jesús Martínez Rodríguez Supervisor de Auditoría Interna del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-009/2015 se designó Comisario Público de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas a la C. Edith Nájera Solís adscrita al Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-011/2015 se designó Comisario Público del Instituto Municipal de Cultura y Arte al Lic. José Eduardo Vázquez Bueno Coordinador del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-012/2015 se designó Comisario Público del Consejo Municipal para la Obra Pública al C. Ing. Alfonso Rubén Carranco Zamudio Auditor Interno del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]*

*[Firmas manuscritas en el margen derecho]*



- Oficio número OCEG-027/2016 se designó Comisario Público del Instituto Municipal Indigenista al C. Lic. Joel Quijada Martínez Director de Asuntos Internos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

*Lo anterior con el objetivo de cumplir con la supervisión, control y evaluación de las operaciones que realicen las entidades que integran la administración pública paramunicipal.*

**IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:**

**a) Todos los miembros del Ayuntamiento**

**b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y**

**c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.**

Durante el presente trimestre se recibieron seis formatos de Declaración de Situación Patrimonial en su modalidad de alta y conclusión.

**X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.**

**XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.**

En la Dirección de Asuntos Internos, se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron 25 quejas ciudadanas contra el desempeño de los integrantes de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, Jueces Calificadores, Secretarios de Acuerdos del Juzgado Calificador y Médicos Legistas.
- Se concluyeron 26 investigaciones de quejas.
- Se llevaron a cabo 11 audiencias de ley con servidores públicos.



*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- Se levantaron 25 constancias y/o tarjetas informativas para la integración de los diversos expedientes.
- Se realizaron 69 notificaciones para dar cumplimiento a las comparecencias de ley.
- Se realizaron 6 actividades de vinculación ciudadana a través del Operativo de Semana Santa 2016 y Comités de Participación Social "Aquí en Tu Barrio".
- Se participaron en 25 operativos por parte de auditores de esta dependencia en las diferentes comandancias y operativos especiales con el objetivo de vigilar el funcionamiento de los cuerpos judiciales, así como de jueces calificadores y médicos legistas.

**XII.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;**

Auditoria número OCAI002/2016 revisión de inventario físico de mobiliario y equipo de oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico.

Auditoria número OCAI003/2016 revisión de inventario físico de mobiliario y equipo de oficina de Sindicatura Municipal.

Auditoria número OCAI004/2016 revisión de inventario físico de mobiliario y equipo de oficina de PROFECO.

Minuta de trabajo de fecha 14 de Marzo 2016 correspondiente a verificación de inventario físico-contable del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en atención a la solicitud de la Dirección de Egresos y Contabilidad.

Participación del personal del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental en supervisión física de bienes en proceso de baja y levantamiento de acta de bienes adscritos a Sindicatura Municipal y Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

En atención a la solicitud de Sindicatura Municipal, mediante oficio número OCEG-024/2016, se designó a la C. Lic. Eva Alicia Escobedo García, para realizar las funciones de Enlace de Inventario del Patrimonio Municipal de los bienes asignados al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento:**

OFICIO OCEG-006/2016 enviado al Oficial Mayor informando que se ha cumplido con el proceso de revisión del Manual de Procedimientos y Organización, con la finalidad de que proceda a enviar el archivo digital y la impresión de tres tantos debidamente firmado y sellado para la firma de validación del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Mediante oficio OCEG-010-2016 a Secretaria del Ayuntamiento, solicitando agregar en el orden del día de la próxima sesión de cabildo la solicitud de autorización del Manual de Organización y Manual de Procedimientos de Oficialía Mayor; mismos que fueron autorizados en sesión ordinaria de cabildo número doce, celebrada el día 28 de Enero del 2016.

**XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;**

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 [www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)

*[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]*

*[Firmas manuscritas en el margen derecho]*

*Fig-*



En la **Dirección de Atención Ciudadana** se realizaron las siguientes actividades:

- Se registraron 1236 reportes ciudadanos por medio de la línea 072 y de forma personal.
- Se realizaron tres informes mensuales de peticiones recibidas por estatus y dependencia.
- Se participó en 18 eventos ciudadanos tales como: Programa Bienvenido Paisano, donación de Roscas de Reyes, reunión con vecinos fraccionamiento la choya, recorrido para reparación de alumbrado con personal de Servicios Públicos, Carnaval Guaymas, visita de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado, recorrido para inspección de calles en mal estado, visita a Universidad Vizcaya de las Américas, participación en Programa Aquí en Tu Barrio en las colonias Golondrinas, Monte lolita, Yucatán, Punta de Arena, Rastro Centro, Guaymas Norte y Col. 23 de Marzo, entrega de obra Colonia Golondrinas, arranque operativo Semana Santa 2016 y del 23 al 26 de Marzo guardia de Semana Santa en oficinas de Atención Ciudadana.
- Durante el mes de Marzo se proporcionó servicio de asesoría legal a ocho personas que así lo solicitaron.
- Durante el trimestre se realizaron 4148 monitores telefónicos con el fin de dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas recibidas durante los últimos trimestres.
- Apertura de oficina de enlace en San Carlos Nuevo Guaymas con el objetivo de dar seguimiento a las denuncias de ciudadanos, residente y visitantes de este destino turístico, proporcionando un servicio eficiente y de calidad.

De acuerdo al objetivo de promover la participación ciudadana a través del **Programa Contraloría Social** durante el trimestre se participó en la constitución de 09 comités de Contraloría Social de Obra de electrificación en los siguientes sectores: Colonia Popular-Periodista, Ampliación Miguel Hidalgo, Colonia Independencia, Colonia Loma Linda, Santa Clara, Colonia Mirador, Constitución de comités de obras ramo 23 contingencias 2015 en los poblados de Pótam y Vícam, Sonora, Programa FISMDF 2016 de alcantarillado sanitario en Colonia Gil Samaniego. Así mismo, se recibieron 50 boietas de participación ciudadana a través de los **Buzones Ciudadanos** que fueron revisados en ocho ocasiones y se canalizaron a las dependencias correspondientes para su atención.

En el **Departamento de la Coordinación Jurídica** se realizaron las siguientes actividades:

Se iniciaron 18 procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron 10 procedimientos, se realizaron 57 acuerdos, 16 audiencias, un exhorto interno y 41 notificaciones.

Asimismo, se remitieron 3 peticiones de competencia Estatal y/o Federal a la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

**XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;**

Acta circunstanciada de fecha 22 de Enero del 2016 con el objetivo de hacer constar la entrega recepción de bienes adscritos al Instituto Municipal de Cultura y Arte.

**XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las**

*M. J. Maldonado*

*[Handwritten signature]*

*de m 15/7/16*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

**dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;**

Por instrucciones del C. Lic. Lorenzo De Cima Dworak Presidente Municipal, con fecha 04 de Marzo del presente año, se participó en Reunión Estatal Informativa a Municipios: Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública 2015 e Información Trimestral 2016, a cargo del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Participación en Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Guaymas (CMCOP) para la instalación del nuevo Consejo Directivo, remoción del anterior Coordinador Municipal y designación de nuevo Coordinador Municipal, nombramiento de Delegado de Asamblea y asuntos generales entre otros.

Participación en Reunión referente a Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Auditorio CIBNOR Unidad Sonora Campus Guaymas.

Participación en caminata "No me felicites, ¡Valórame Ven Camina Conmigo! En atención a invitación de Presidencia Municipal con el objetivo de conmemorar el día internacional de la mujer.

En atención a la invitación del C.P.C. Eugenio Pablos Antillón Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se participó en el curso taller "La Cuenta Pública en los Municipios del Estado de Sonora" en la Sala de Capacitación del ISAF, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

En atención a la invitación del Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro Secretario de la Contraloría General, se participó en la Primera Reunión Región Sur de Contralores Estado-Municipios, en el municipio de Álamos, Sonora. Con el objetivo de promover en los Órganos de Control Municipal el uso de mejores prácticas gubernamentales.

En atención a oficio de la Dirección de Obras Públicas referente a responder encuesta de necesidades y requerimientos espaciales del área de trabajo con respecto a la elaboración del Proyecto del Nuevo Centro de Gobierno Municipal, se dio respuesta a través de memorándum número MEM0051/2016.

Por invitación de la Síndico Municipal C.P. María Fernanda Caballero Pavlovich, se participó en la Primera Reunión de Trabajo del Proceso de Baja de bienes muebles en desuso del patrimonio municipal el día 22 de Enero del presente año.

**XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;**

Durante el desarrollo del presente trimestre, se elaboraron los siguientes informes:

- Oficio número OCEG-023/2016 informe del 4to. trimestre 2015 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio OCEG-021/2016 informe del mes de Diciembre 2015.
- Oficio OCEG-038/2016 informe del mes de Enero 2016.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

*[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]*

*[Firmas manuscritas en el margen derecho]*

- Oficio OCEG-099/2016 informe del mes de Febrero del 2016.

**XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;**

Oficio OCEG-063/2016 dirigido a Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General señalando que en alcance a su oficio S-0017/2016 y siguiendo las instrucciones del C. Presidente Municipal, Lorenzo de Cima Dworak se remitió la información correspondiente al diagnóstico del Sistema de Evaluación de Participación Ciudadana y Transparencia (SEPAT) en su primera etapa. Para de esta manera dar inicio en la participación del Proyecto Municipios por la Transparencia (MxT) promovido por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, que tiene como objetivo construir y desarrollar acciones y herramientas desde los gobiernos locales que favorezcan los mecanismos de transparencia, participación de la ciudadanía, rendición de cuentas y respuesta del gobierno. Para fortalecer, en suma, la confianza en la gestión de gobierno y la gobernabilidad democrática.

**XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:**

**De conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; se realizaron las siguientes actividades:**

- Oficio OCEG-022/2016 al Titular de Enlace de Transparencia Informativa para la actualización del Portal de Transparencia con la siguiente información: informe del mes de Diciembre 2015, actividades de Contraloría Social y Buzón Ciudadano de Septiembre a Diciembre 2015 y leyenda de resoluciones del mes de Diciembre de 2015.
- Oficio OCEG-040/2016 al Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia Informativa para actualización del Portal de Transparencia con: informe del mes de Enero 2016, actividades de Contraloría Social y Buzón Ciudadano de Enero 2016 y leyenda de resoluciones del mes de Enero 2016.
- Oficio OCEG-098/2016 al Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia Informativa para actualización del Portal de Transparencia con: informe del mes de Febrero de 2016 actividades de Contraloría Social y Buzón Ciudadano de Enero a Febrero 2016, avance de auditorías ejercicio 2016 y leyenda de resoluciones del mes de Febrero 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante Ustedes H. Órgano Colegiado de la Administración Municipal 2015-2018, a sus órdenes.

**Atentamente,**

**(Rubrica)**

**C.P. Fernando Ortega López  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental**

C.c.p.- Archivo.

--- En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "En este punto en cuanto al informe del primer trimestre del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, yo creo que es necesario, desgraciadamente no está aquí el titular del Órgano de Control presente pero creo que es importante y debió haber sido importante que estuviera presente, para las dudas que nosotros tuviéramos sobre el informe que nos presenta que nos pudiera aclarar y yo creo que también sería correcto, así como lo solicitamos varios meses la



*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

comparecencia del Contralor en Sesión de Cabildo para que informe varios asuntos del Ayuntamiento, yo creo que es importante que estuviera presente, que comparezca." -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Hágalo por escrito." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "Ya lo estoy haciendo pero es importante que comparezca y que nos pueda explicar la situación que guarda el Ayuntamiento en cuanto a este informe." -----

--- **En cumplimiento del Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en referencia al envío de la información correspondiente a los Estados Financieros del Primer Trimestre del 2016. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor Eduardo González Gaxiola, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen.-----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 3-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta en su totalidad. -

--- DICTAMEN -----



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno los estados financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016 para su envío en tiempo y forma al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.-** Que es obligación del Ayuntamiento enviar trimestralmente al Congreso del Estado los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha, de conformidad con lo que establece el artículo 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎ (622) 222 0188 . 222-0701    🌐 www.guaymas.gob.mx

**GUAYMAS**

2015 - 2018

**Presidencia** . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎ (622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388    🌐 www.guaymas.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS  
Tesorería Municipal

**CUARTO.-** Que es atribución de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la revisión y firma de los estados de origen y aplicación de fondos, así como vigilar que los estados financieros trimestrales se remitan en tiempo al Congreso del Estado, según lo disponen los artículos 78 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 106 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

**QUINTO.-** Que los estados financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, que nos fueron presentados por el Tesorero Municipal, fueron aprobados para el envío en sesión celebrada para el efecto el día diez de los corrientes y están integrados en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen los estados financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016 para su envío en tiempo y forma al Congreso del Estado, con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Del 01 de Enero al 31 de Marzo del ejercicio fiscal 2016, según se lee en los estados financieros correspondientes a dicho periodo, se obtuvieron por administración directa ingresos totales que ascendieron a 142 millones 906 mil 907 pesos.

Por su parte, el gasto total ejercido en este primer trimestre del presente año ascendió a la cantidad de 130 millones 693 mil 616 pesos, que comparado con los ingresos obtenidos arroja un superávit de 8.55 por ciento.

Tanto ésta como la demás información contable, financiera y programática correspondiente a los estados financieros del primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, se encuentra contenida en los anexos que comprenden dichos estados financieros, como son la balanza de comprobación; el estado de situación financiera; el estado de actividades; el estado de origen y aplicación de recursos; el estado analítico del activo; el comparativo de ingresos trimestral y acumulado con justificaciones; el comparativo de egresos trimestral y acumulado con justificaciones; el concentrado del gasto trimestral por capítulo y dependencia; el

GUAYMAS  
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400  
(622) 222 0188 . 222-0701 www.guaymas.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS  
Tesorería Municipal

comparativo de egresos trimestral y acumulado por dependencia con justificaciones; el desglose de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; el avance físico financiero de los programas de inversión con justificaciones; el desglose de gastos efectuados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal con justificaciones; el desglose de gastos efectuados con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal con justificaciones; el informe sobre la situación de la deuda pública municipal, entre otros correspondiente a la administración pública municipal directa y la administración pública paramunicipal, en su caso, mismos que fueron integrados en los términos que señalan las disposiciones aplicables.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso D) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

**ACUERDO QUE APRUEBA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016**

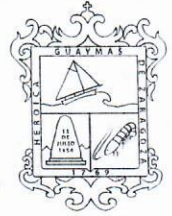
**ÚNICO.-** Se aprueba el envío al Congreso del Estado de los estados financieros del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, en la forma y términos que están integrados.

GUAYMAS  
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400  
(622) 222 0188 . 222-0701 www.guaymas.gob.mx



*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

Así lo decidieron los C.C. Integrantes de la Comisión, a los diez días del mes de Mayo de dos mil diez seis.

C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA  
Regidor Presidente

*[Firma manuscrita]*  
(Rúbrica)

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ  
Regidor Secretario

*[Firma manuscrita]*  
(Rúbrica)

C. ENRIQUE HUDSON ALCKERRECA  
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. ALFONSO URIBE CORONA  
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ  
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.  
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400  
☎ (622) 222 0188 . 222-0701 🌐 www.guaymas.gob.mx

- - - En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "Quiero hacer un comentario en este punto, platicábamos ahorita en cuanto a este punto antes que lo someta a votación yo creo que nos falta información a todos, estábamos diciendo que es un dictamen, yo lo estaba diciendo que es un dictamen hueco, tenemos nada mas lo que son cuatro hojitas, con una serie de considerandos, no tenemos el sustento de lo que dice aquí, sabemos que los de la comisión tienen la información, se las entregaron el día de ayer, pero los demás Regidores no, yo considero que nosotros tenemos muchas dudas de toda la cuestión del funcionamiento de las paramunicipales y otras áreas del Ayuntamiento no tenemos la información, ojala y se considerara en otro momento la comparecencia o una plática como le quieran llamar del Tesorero Municipal con los Regidores, porque no se trata de que sean las Comisiones de Regidores, nosotros no somos los que aplicamos los recursos, los que hacen los pagos, ni nada de eso, nosotros podemos obtener información y cuando se nos conceda a quien se los solicite de los Regidores o de las Comisiones, pero creo que es el Tesorero a todo el Cabildo a quien se les debe de explicar de lo que son los Estados Financieros del Ayuntamiento, sobre todo era importante haber conocido en este primer trimestre, el caso concreto del carnaval, ver las paramunicipales en general, el IMCA, ver todos esos detalles y no los tenemos."

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Es un tema muy concreto con el asunto de la información, todo lo tienen los medios de comunicación, es un tema muy delicado, esto no es un juego; es un tema muy serio y el nivel que se ha mostrado no ha sido el correcto, tú tienes todo el derecho y toda la libertad de citar al Tesorero o pedirle una cita y verlo con el y todos tienen la misma libertad y el derecho de hacerlo en cualquier dependencia y en las paramunicipales también, si hay temas que tenemos que cuidar porque esto se vuelve un circo, creo que hay

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎ (622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 🌐 www.guaymas.gob.mx

*JES -*



que comprenderlo, toda la información creo que ahorita estuvo el Tesorero en una previa le pudiste haber preguntado todas las dudas que tienes Regidor o desde el día de ayer al Regidor González que en este caso es el Presidente de la Comisión o al resto de los compañeros que conforman la Comisión de Hacienda, creo que si hay manera de cómo obtener la información, aquí no se niega, lo que si es que hay que tener mucho cuidado, ya no estoy dispuesto a que se estén filtrando las informaciones indebidamente y sobre todo que no es la manera de como los medios de comunicación, tengan que estarse entrometiendo en la vida de un Ayuntamiento y te voy a ser muy claro, toda la transparencia la voy a otorgar siempre, no vengo a ocultar nada, existen errores, si, si existen errores somos seres humanos todos los que estamos aquí, nada se hace con dolo ni venimos a hacerle daño al Ayuntamiento sobre todo al Municipio de Guaymas, que bastante daño le han hecho administraciones anteriores y que vamos a someter a este Cabildo para poder corregir tantos temas acumulados que te voy a decir de demandas de juicios civiles, penales, mercantiles, laborales hasta agrarios y que fácilmente es una contingencia alrededor de los cien millones de pesos, bajita la mano y que hay que ver cómo se puede solventar todo eso, pero eso es aquí entre nosotros." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "La cuestión es que ni aquí entre nosotros tenemos la información." - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Pero hay que solicitarla en tiempo y forma Regidor." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "Y efectivamente el Tesorero estuvo aquí como veinte minutos y el mismo dijo que en ese tiempo no se puede explicar la situación, lo mismo los de la Comisión dijeron que tenían diez días pidiendo la información y no se la habían dado." - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "El tema de la cuenta pública no es exclusivo, tampoco es una excusa, no es exclusivo del Municipio de Guaymas, siempre es al cuarto para la una, por todo el trabajo que tiene una Tesorería o una Secretaria de Hacienda, pero hay manera, ayer a las siete de la tarde estaban convocados, no acudieron todos, creo que no se puede decir que no hay disponibilidad, disponibilidad si hay, que el tiempo se dé cuando quisieran algunos, en este caso también lo comprendo, pero hay la forma de hacerse de la información y con todo el gusto no hay problema, nada se está ocultando y en el tema de carnaval fui muy claro voy a dar una conferencia de prensa, ya está la información ya se terminó el dictamen y va ser transparencia, no vengo a ocultar nada." - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora JIMENA JARAMILLO PÉREZ comentó: "Creo que aquí es importante mencionar que esa información depende de terceras personas, hay gente que está en Tesorería trabajando y no sé si está enterado Regidor que ahora ya fue obligatorio, la armonización contable y ellas estaban trabajando a mano con esa información, la manejaban, la revisaban, se las corregían, trabajaban de día y de noche me consta, porque yo solicite información antes de la sesión de cabildo y no podían terminar, porque armonizar contablemente esa información, es una trabajo muy complicado, creo que también es importante tomar en cuenta eso, en teoría para el próximo trimestre no debe de pasar esto porque ya terminaron de hacer ese trabajo, también hay que tomar en cuenta esos detalles, de que la gente pues, nosotros le exigimos mucho, porque no sabemos realmente en que consiste el trabajo que ellos están haciendo, hay que tomarlo en cuenta nomas." - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Nomás recordar la nómina en que sistema esta, ya quedo

*P. Maldonado*  
*2013 7 73*  
*JES*  
*Jaramillo*  
*LD*  
*Jimena*  
*LD*  
*LD*  
*LD*

*LD*  
*LD*  
*LD*  
*LD*  
*LD*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

armonizada la cuenta pública del 2015, era una exigencia , si no hubiéramos cumplido a este tiempo no hubiéramos poder bajar recursos federales para hacer obras, está limitado, ese mismo sistema nos va a ayudar, ayer lo platicábamos con la Comisión de Hacienda a que la nómina también este resguardada de una manera segura y un sistema que sea ágil acorde a los tiempos que vivimos, pero todo cuesta lamentablemente nada es gratuito y si fue muy difícil lograr que una empresa accediera a que el anticipo fuera una cantidad que pudiera soportar el Ayuntamiento, todos pedían de medio millón para arriba y además un costo bastante elevado, lamentablemente siempre se van aprovechar de un gobierno, también traemos un tema para lo que es el catastro, el costo empezó en siete millones, ya va en cuatro, haber cuanto más lo podemos bajar, lamentablemente existen muchos vicios, con los cuales uno no puede acabar de la noche a la mañana, pero venimos a hacer el mejor esfuerzo, gracias a todos por entender, yo les quiero pedir un favor y me van a disculpar, siempre e sido muy accesible y les acepto cuando me piden asuntos generales y se que es un tema muy importante, estoy invitado a la CONAGO con la Gobernadora es un día muy importante para ella, es un tema de transparencia a las once de la mañana y con el tema de la carretera, yo con mucho los puedo atender en el momento que ustedes quieran, pero si les solicito su consideración porque me tengo que retirar.” -----

----- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ comentó: “En favor del dictamen que efectivamente lo que estamos haciendo en este momento es cumplir con un deber legal del envío de la cuenta pública y tenemos todo el derecho a reservarnos todas nuestras inquietudes con respecto al análisis profundo y yo invito para que todos en reunión de trabajo, nos integremos con el Tesorero para el análisis y aclarar todas las dudas y en este momento aprobemos el dictamen toda vez que es una obligación que tenemos de enviar, será el ISAF quien se encargue de hacernos las observaciones correspondientes para ver porque andamos pasados en algunas partes del presupuesto y que nosotros en este trimestre hagamos las observaciones correspondientes, porque habremos de hacer ajustes al presupuesto, es factible aprobar esto.” -----

----- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN comentó: “Presidente seré breve, nomás referente a lo de la sesión de cabildo pasada le comentamos el Regidor González, Hudson y yo y hablando de transparencia y demás, referente al apoyo o cobro que se está haciendo en el pabellón.” -----

----- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: “Ya está caminando eso Regidor, se va hacer una cuenta especial para eso.” -----

----- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN comentó: “Ya nos reunimos el Regidor Hudson y yo con el Tesorero, sin embargo quiero volverte a pedir a ti, que bueno que está caminando y que ojala que sea pronto cuando se concrete esto para lograr la transparencia de que estamos hablando y que quede bien contabilizado.” -----

----- Acto seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

----- **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con dieciocho Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -----

# GUAYMAS

2015 - 2018

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*



--- **ÚNICO.**- Se aprueba el envío de los estados financieros correspondientes al período trimestral del Primero de Enero al 31 de Marzo de 2016 al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto por los artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----  
 --- Contándose con dos votos en contra de los C.C. Regidores PORFIRIO VILLA BRITO y RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO. -----  
 --- En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a someter a la consideración del H. Ayuntamiento se apruebe el día 18 de mayo como "Día Municipal del Estero del Soldado".



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
 Secretaría de Gobierno  
 Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO**  
**ESTATAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
 Declaratoria que se establezca como área natural protegida bajo categoría zona sujeta a conservación ecológica donde se encuentra el Estero el Soldado y áreas aledañas.  
**COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO**  
 Convenio de coordinación y reasignación de recursos 2006

TOMO CLXXVII  
 HERMOSILLO, SONORA

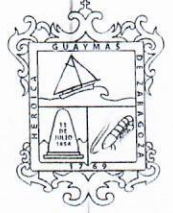
NUMERO 40 SECC. III  
 JUEVES 18 DE MAYO DEL AÑO 2006

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including '18/05/06', 'Esteros', and several illegible signatures.]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including several illegible signatures.]*



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**EDUARDO BOURS CASTELO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I Y XI DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y**

**CONSIDERANDO**

Que dentro de los objetivos que se plantean en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009 del Gobierno de la Entidad, se establece la necesidad de proteger la biodiversidad, respetando las regulaciones elaboradas bajo estándares internacionales relativas a la ecología para revertir gradualmente el deterioro de los recursos naturales, como lo es el establecimiento de áreas naturales protegidas, ya que el uso racional de los recursos naturales es de vital importancia para el crecimiento económico sustentable, y de acuerdo a las Estrategias y líneas de acción para el Desarrollo económico sustentable en las que se establece la necesidad de promover, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, del sector educativo y de los agentes productivos, una nueva cultura ecológica que garantice un aprovechamiento racional y eficiente de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 2º fracción II de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora, se considera de utilidad pública el establecimiento de parques urbanos, de zonas sujetas a conservación ecológica y de otras zonas prioritarias de conservación, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en el Estado.

Que en iguales términos, la fracción II del artículo 2º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación federal, considera de utilidad pública el establecimiento de zonas prioritarias de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y las atribuciones que conforme a esta legislación se confieren a las autoridades federales competentes, se otorgan así mismo a los estados y municipios para que las ejerzan en sus respectivas circunscripciones.

Que estudios previos efectuados por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable, dependientes del Ejecutivo a mi cargo, han conducido a la conclusión de que constituye un imperativo establecer como Área Natural Protegida bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica, la totalidad

del Estero "El Soldado", resultando necesario afectar con esta medida, de acuerdo con los referidos estudios técnicos, una superficie de 322 01-40.00 hectáreas, en la que quedan comprendidos tanto la totalidad del cuerpo de agua como los terrenos aledaños que se consideran de imprescindible necesidad para que la medida tenga los efectos ecológicos deseados a corto, mediano y largo plazos.

Que la conclusión que obtuvieron la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable, de mi gobierno, acerca de la necesidad de establecer la referida área natural protegida, se sustenta en las siguientes razones:

a) El litoral de Sonora comprende 1,207.81 km de longitud, alberga alrededor de 20 lagunas costeras que forman parte de la provincia fisiográfica denominada Planicie Costera Noroccidental. Está conformada por una plataforma continental ancha, planicies aluviales con numerosos ríos, lagunas costeras, deltas y dunas costeras. En la mayor parte del estado de Sonora, los sistemas lagunares tienen contacto con el océano por medio de una "boca", así como descargas continuas e temporales de agua dulce, proveniente de ríos y arroyos

b) El Estero "El Soldado" está dentro de la importante región costera comprendida entre Guaymas y Agiabampo donde se ubican más de nueve sistemas lagunares, los cuales representan alrededor del 80% de los humedales costeros del Estado. Estos sistemas tienen gran importancia ya que contienen biodiversidad con un alto valor, tal es el caso de los manglares, puesto que benefician a las comunidades asentadas en sus márgenes. En Sonora, los manglares contribuyen de manera significativa a las actividades productivas del Estado por los niveles de producción primaria que ahí se registran.

c) Las lagunas costeras y sus manglares asociados son ambientes críticos en el manejo de la zona costera, soportan en gran medida el desarrollo de diversas pesquerías ribereñas de la región. Desde hace 40 años, las actividades humanas se han incrementado de manera significativa, provocando cambios importantes en la calidad y cantidad de agua que ingresa a los humedales, lo cual ha traído consigo la modificación de grandes extensiones de vegetación nativa, entre otras consecuencias.

d) Para garantizar el desarrollo armonico de los sectores productivo y empresarial, hay que considerar que no es posible un progreso fructífero sin la conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

e) La preservación de los valores ecológicos y paisajísticos del Estero "El Soldado", permitirá promover la continuidad del desarrollo turístico de San Carlos Nuevo Guaymas, dejando mayores beneficios a sus pobladores, así como la protección de tan importante cuerpo de agua.

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

99-16-10-1



l) El Estero del Soldado es una laguna, ubicada en la línea de costa del Mar de Cortés, a aproximadamente 20 km al noroeste de la Ciudad de Guaymas y a menos de 10 km al este de San Carlos, Nuevo Guaymas 27°56'14" - 28°00'00" latitud norte y 110°01'24.6" - 111°56'39" longitud oeste. Tiene una superficie aproximada de 205-00-00.00 hectáreas de espejo de agua, y se comunica permanentemente al Golfo de California por medio de una boca.

Fura salvaguardar la integridad de este cuerpo de agua, así como la preservación de la flora y fauna silvestre que ahí habitan, es necesario definir una zonificación para el cuidado y aprovechamiento actual y potencial de sus recursos naturales, identificando el grado de perturbación, la representatividad y la vulnerabilidad ecológica.

g) Importancia del humedal.- El Estero "El Soldado", ha sido reconocido como un sitio de especial valor ecológico, paisajístico, cultural y científico, debido a su significativa diversidad biológica y por proveer condiciones naturales en buen estado de conservación. En 1992, se le designó como un humedal prioritario por organizaciones conservacionistas tales como Conservación Internacional, North America Wetland Conservation Council, U.S. Fish and Wildlife Service y la SEMARNAT. También ha sido un sitio clave para el desarrollo de diversas actividades productivas como: el turismo, la acuacultura y la pesca.

h) Riqueza y diversidad biológica.- El Estero "El Soldado", cuenta con 537 especies de plantas y animales, distribuidas de la siguiente manera: 19 macroalgas, 109 plantas superiores, 173 invertebrados marinos, 111 peces, 11 reptiles, 122 aves y 8 mamíferos.

Que en atención a las razones y motivos que han quedado expresados en los puntos anteriores; con fundamento en lo que disponen los artículos 1º fracciones IV y VI, 2º fracción II, 4º, 7º fracciones II y V, 15 fracciones I a VII, X y XI, 16, 44, 45 fracciones I, III y IV, 46 fracciones IX y X, 56 y 57, todos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 1º fracciones III, IV, V y VI, 2º fracciones I y II, 4º, 7º fracciones IV y VI, 10 fracciones I, III, IV, V, VI, X y XI, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 66 y 67, todos de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora, he tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA QUE DISPONE SE ESTABLEZCA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA, BAJO LA CATEGORIA DE ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, LA SUPERFICIE DE TERRENO DE 322-01-40.00 HECTAREAS, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ESTERO EL SOLDADO**

**Y AREAS ALEDAÑAS NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS ECOSISTEMAS PROPIOS DE LA REGION**

ARTICULO PRIMERO.- Se establece como área natural protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica, la superficie de 322-01-40.00 hectáreas, dentro de la cual se encuentra asentado el Estero "El Soldado", circunvecino a las localidades de Guaymas y San Carlos, en el Estado de Sonora, cuya descripción limitrofe corresponde al polígono que a continuación se detalla, mismo que tiene como punto inicial el ubicado en las coordenadas geográficas: 27°58'42.79" de latitud norte y 110°58'14.94" de longitud oeste, y al croquis que se integra a esta Declaratoria como parte de la misma.

LADO	DISTANCIA	COORDENADAS		Ver
		X	Y	
1-2	87.208	502870	3094827	1
2-3	170.320	502922	3094758	2
3-4	171.835	502866	3094595	3
4-5	396.002	502840	3094425	4
5-6	257.143	503178	3094307	5
6-7	234.573	503341	3094108	6
7-8	136.242	503344	3093873	7
8-9	176.391	503257	3093766	8
9-10	141.644	503117	3093661	9
10-11	101.519	502981	3093701	10
11-12	111.824	502884	3093668	11
12-13	102.903	502693	3093580	12
13-14	191.916	502765	3093507	13
14-15	111.544	502813	3093321	14
15-16	49.498	502896	3093246	15
16-17	32.627	502927	3093263	16
17-18	74.510	502960	3093288	17
18-19	55.355	503012	3093235	18
19-20	91.766	503005	3093181	19
20-21	48.006	503109	3093026	20
21-22	98.441	503183	3092962	21
22-23	72.965	503207	3092895	22
23-24	35.065	503238	3092870	23
24-25	79.925	503231	3092791	24
25-26	50.069	503228	3092742	25
26-27	74.180	503195	3092675	26
27-28	13.788	503163	3092625	27
28-29	104.271	503115	3092534	28
29-30	92.162	503044	3092473	29
30-31	46.500	503011	3092444	30
31-32	72.546	502970	3092417	31
32-33	76.445	502968	3092343	32

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Humberto' and other illegible marks.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Humberto' and other illegible marks.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**BOLETIN OFICIAL**

32-34	93.208	502891	3092341	33
34-35	98.875	502858	3092254	34
35-36	89.051	502852	3092159	35
36-37	89.994	502855	3092073	36
37-38	57.025	502807	3091999	37
38-39	53.158	502859	3091974	38
39-40	44.180	502835	3091925	39
40-41	57.242	502792	3091940	40
41-42	78.760	502762	3091892	41
42-43	230.908	502712	3091832	42
43-44	232.062	502517	3091704	43
44-45	145.746	502267	3091727	44
45-46	88.195	502238	3091842	45
46-47	118.655	502190	3091948	46
47-48	78.210	502129	3092039	47
48-49	49.191	502086	3092076	48
49-50	44.601	502055	3092147	49
50-51	29.485	501994	3092241	50
51-52	77.996	501950	3092311	51
52-53	212.207	501893	3092375	52
53-54	253.136	501813	3092452	53
54-55	82.849	501759	3092461	54
55-56	49.009	501631	3092565	55
56-57	55.811	501665	3092622	56
57-58	104.464	501647	3092673	57
58-59	67.968	501732	3092732	58
59-60	76.386	501796	3092710	59
60-61	228.334	501857	3092660	60
61-62	126.889	502059	3092559	61
62-63	72.926	502111	3092674	62
63-64	77.274	502126	3092746	63
64-65	156.258	502198	3092773	64
65-66	45.244	502284	3092904	65
66-67	37.352	502292	3092948	66
67-68	112.544	501309	3092982	67
68-69	92.026	502263	3093085	68
69-70	38.782	502200	3093152	69
70-71	132.440	502161	3093154	70
71-72	154.286	502059	3093069	71
72-73	65.299	502024	3092919	72
73-74	69.156	501983	3092867	73
74-75	159.813	501920	3092833	74
75-76	104.587	501863	3093012	75
76-77	236.602	501759	3093171	76
77-78	256.477	501592	3093336	77
78-79	96.111	501441	3093545	78
79-80	108.433	501441	3093643	79
80-81	141.781	501502	3093736	80

*[Handwritten signatures and notes on the right side of page 6]*

**BOLETIN OFICIAL**

81-82	188.019	501600	3093839	81
82-83	151.880	501777	3093900	82
83-84	163.376	501921	3093878	83
84-85	147.512	502080	3093811	84
85-86	36.451	502171	3093695	85
86-87	62.590	502199	3093689	86
87-88	171.358	502254	3093716	87
88-89	84.820	502370	3093857	88
89-90	72.120	502440	3093894	89
90-91	57.422	502501	3093939	90
91-92	458.355	503483	3093991	91
92-93	64.879	502021	3093961	92
93-94	71.246	501968	3093940	93
94-95	449.958	501936	3094050	94
95-1	1025.939	501901	3094498	95

**ARTICULO SEGUNDO.**- Con el objeto de facilitar el manejo y operatividad del área natural protegida que se fija mediante el presente acto gubernamental, ésta se divide en una zona núcleo y una zona de amortiguamiento, de la siguiente manera:

A) Zona núcleo corresponde principalmente al cuerpo de agua y zonas inundables del Estero, con una superficie de 231-03-30.00 hectáreas, siendo su descripción limitrofe la correspondiente al polígono que a continuación se detalla, mismo que tiene como punto inicial el ubicado en las coordenadas geográficas 27°57'11.12" latitud norte y 110°58'40.44" longitud oeste:

LADO	DISTANCIA	COORDENADAS		Ver
		X	Y	
1-2	36.226	502174	3092006	1
2-3	24.444	502207	3092009	2
3-4	14.163	502227	3091994	3
4-5	42.004	502242	3091994	4
5-6	16.721	502277	3091971	5
6-7	30.395	502287	3091956	6
7-8	63.111	502292	3091925	7
8-9	53.717	502317	3091878	8
9-10	35.180	502351	3091838	9
10-11	39.794	502322	3091853	10
11-12	24.175	502287	3091854	11
12-13	84.897	502284	3091830	12
13-14	68.284	502299	3091748	13
14-15	68.646	502367	3091744	14

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*[Handwritten signatures and notes on the left side of page 7]*

P/ta del mdr 2

8

BOLETIN OFICIAL

JUEVES 18 DE MAYO DE 2006  
B.O. No 40 SECC III

15-16	75.089	502437	3091745	15
16-17	44.921	502511	3091725	16
17-18	18.181	502540	3091758	17
18-19	19.335	502541	3091773	18
19-20	24.005	502526	3091785	19
20-21	22.341	502548	3091793	20
21-22	28.702	502570	3091798	21
22-23	54.291	502599	3091792	22
23-24	48.483	502649	3091821	23
24-25	54.124	502693	3091844	24
25-26	46.810	502703	3091900	25
26-27	66.876	502740	3091911	26
27-28	46.594	502781	3091969	27
28-29	15.497	502821	3091949	28
29-30	37.459	502831	3091963	29
30-31	35.313	502781	3091987	30
31-32	77.159	502794	3092020	31
32-33	60.524	502836	3092083	32
33-34	57.955	502859	3092162	33
34-35	115.212	502835	3092255	34
35-36	37.274	502875	3092305	35
36-37	43.251	502910	3092362	36
37-38	29.219	502945	3092363	37
38-39	30.274	502927	3092383	38
39-40	33.200	502945	3092409	39
40-41	36.628	502932	3092425	40
41-42	45.234	502896	3092412	41
42-43	77.532	502864	3092443	42
43-44	191.728	502791	3092467	43
44-45	58.354	502700	3092633	44
45-46	42.903	502693	3092694	45
46-47	76.371	502670	3092729	46
47-48	131.637	502671	3092804	47
48-49	50.887	502695	3092935	48
49-50	52.413	502724	3092978	49
50-51	44.893	502746	3093025	50
51-52	73.499	502809	3093042	51
52-53	41.462	502926	3093171	52
53-54	21.831	502962	3093191	53
54-55	31.138	502935	3093194	54
55-56	40.024	502985	3093226	55
56-57	20.321	502952	3093245	56
57-58	41.300	502953	3093266	57
58-59	24.777	502939	3093266	58
59-60	23.067	502920	3093248	59
60-61	37.100	502921	3093226	60
61-62	122.039	502884	3093229	61

JUEVES 18 DE MAYO DE 2006  
B.O. No 40 SECC. III

BOLETIN OFICIAL

9

62-63	195.445	502792	3093311	62
63-64	108.663	502744	3093497	63
64-65	40.465	502668	3093575	64
65-66	74.437	502684	3093610	65
66-67	79.018	502749	3093648	66
67-68	68.359	502772	3093723	67
68-69	150.479	502821	3093773	68
69-70	79.094	502961	3093822	69
70-71	58.554	503041	3093816	70
71-72	50.869	503096	3093795	71
72-73	97.116	503107	3093841	72
73-74	53.793	503178	3093886	73
74-75	145.068	503222	3093915	74
75-76	136.012	503218	3094062	75
76-77	285.788	503101	3094206	76
77-78	73.067	502827	3094300	77
78-79	72.099	502761	3094292	78
79-80	282.951	502708	3094343	79
80-81	121.042	502747	3094622	80
81-82	36.008	502788	3094735	81
82-83	95.008	502751	3094735	82
83-84	136.139	502693	3094659	83
84-85	420.642	502551	3094646	84
85-86	90.100	502188	3094456	85
86-87	52.189	502103	3094418	86
87-88	107.355	502123	3094371	87
88-89	235.478	502035	3094317	88
89-90	247.692	502050	3094081	89
90-91	59.497	502299	3094069	90
91-92	194.176	502293	3094009	91
92-93	45.110	502488	3094010	92
93-94	52.113	502526	3093983	93
94-95	101.123	502524	3093932	94
95-96	51.368	502445	3093869	95
96-97	203.241	502397	3093850	96
97-98	60.978	502260	3093699	97
98-99	44.002	502206	3093667	98
99-100	155.025	502164	3093670	99
100-101	182.653	502067	3093789	100
101-102	118.252	501899	3093859	101
102-103	89.806	501780	3093873	102
103-104	89.866	501693	3093853	103
104-105	128.752	501612	3093813	104
105-106	98.165	501520	3093725	105
106-107	89.853	501465	3093610	106
107-108	258.288	501458	3093553	107
108-109	226.371	501610	3093346	108

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

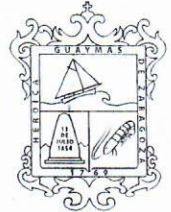
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



109-110	173.003	501772	3093185	109
110-111	153.770	501880	3093052	110
111-112	46.995	501933	3092906	111
112-113	47.102	501974	3092890	112
113-114	154.046	502001	3092929	113
114-115	107.369	502041	3093079	114
115-116	23.598	502121	3093149	115
116-117	77.876	502128	3093171	116
117-118	102.849	502206	3093174	117
118-119	89.092	502277	3093100	118
119-120	48.304	502322	3093025	119
120-121	37.084	502327	3092976	120
121-122	49.538	502310	3092943	121
122-123	167.513	502302	3092893	122
123-124	71.168	502209	3092752	123
124-125	56.490	502142	3092729	124
125-126	54.939	502132	3092676	125
126-127	21.002	502154	3092626	126
127-128	50.305	502173	3092619	127
128-129	72.280	502161	3092568	128
129-130	52.939	502095	3092571	129
130-131	151.753	502063	3092533	130
131-132	61.029	501928	3092501	131
132-133	76.346	501843	3092641	132
133-134	57.889	501785	3092691	133
134-135	74.154	501731	3092709	134
135-136	33.505	501672	3092666	135
136-137	93.250	501681	3092634	136
137-138	76.152	501750	3092572	137
138-139	270.987	501811	3092527	138
139-140	132.336	501989	3092322	139
140-141	71.022	502055	3092214	140
141-142	32.043	502114	3092162	141
142-143	45.322	502140	3092150	142
143-144	19.112	502143	3092102	143
144-145	21.038	502159	3092094	144
145-146	27.836	502175	3092108	145
146-147	56.741	502194	3092087	146
147-148	24.003	502250	3092071	147
148-149	86.295	502264	3092051	148
149-150	70.856	502188	3092076	149

D) Zona de Amortiguamiento, con una superficie de 90-98-10.00 hectáreas y que corresponde al resto del área, dentro del polígono señalado dentro del Artículo 1° de esta Declaratoria, siendo su descripción limitrofe la correspondiente a las coordenadas establecidas

para dicho polígono. El área total de amortiguamiento se obtiene al restar al área del polígono general el área de la zona núcleo.

**ARTICULO TERCERO.**- La zona sujeta a conservación ecológica Estero "El Soldado" tiene como objetivos de conservación:

- 1.- Conservar, proteger y/o restaurar la biodiversidad existente dentro de su cuerpo de agua y terrenos aledaños y mantener su equilibrio ecológico.
- 2.- Conservar los valores paisajísticos del sitio.
- 3.- Propiciar el desarrollo de actividades de investigación y monitoreo científico sobre los recursos naturales del área, y
- 4.- Fomentar la conciencia ecológica de los habitantes de Guaymas y San Carlos, mediante el establecimiento de programas de sensibilización y cuidado de la flora y fauna silvestre, así como la creación de áreas destinadas a la educación e interpretación ambiental y el establecimiento de zonas de esparcimiento y recreación.

**ARTICULO CUARTO** - Las modalidades a que se sujetarán, por virtud de la presente declaratoria, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de la zona objeto del presente instrumento, así como el desarrollo de cualquier actividad dentro de los límites geográficos de la misma, son las siguientes:

A) En la zona núcleo:

- 1.- Se prohíbe la realización de obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrio ecológico en los ecosistemas existentes en la zona o rebasar los límites y condiciones señalados en las normas técnicas ecológicas aplicables. El programa de manejo a que se refiere el Artículo Quinto de la presente Declaratoria contemplará las obras o actividades cuya realización este permitida dentro de la zona y que, en todo caso, se limitarán a aquellas que sean compatibles con los propósitos de la presente Declaratoria.

Toda obra o actividad dentro de la zona requerirá, para su realización, de la autorización previa de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, sustentada en la manifestación de impacto ambiental presentada por el interesado, en cuya evaluación se considerará:

- a) Lo que establezcan las disposiciones que regulan el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas.
- b) Las normas generales de manejo para áreas naturales protegidas de jurisdicción local.

GUAYMAS

2015 - 2018

II.- Se prohíbe arrojar o depositar en la zona desechos sólidos o líquidos, orgánicos o inorgánicos o cualesquiera otras sustancias que dañen o alteren los ecosistemas existentes en la zona;

III.- Se prohíbe la realización de actividades acuícolas, pesqueras, pecuarias o industriales, y

IV.- La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, concertará con las comunidades de la región, propietarios privados o arrendatarios, el respeto a estas normas y la cooperación mutua.

B) En la zona de amortiguamiento:

I.- La ejecución de cualquier obra o actividad, pública o privada, que pretenda desarrollarse dentro de la zona, deberá contar con la autorización de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, para lo cual el interesado deberá presentar la manifestación de impacto ambiental correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.** En un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de la publicación de la presente Declaratoria, la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, elaborará el Programa de Manejo de la zona sujeta a conservación ecológica, el que deberá contener al menos lo siguiente:

- I. La descripción de las características físicas, biológicas, sociales y culturales del área;
- II. Sus objetivos específicos;
- III. Las normas técnicas ecológicas aplicables o, en su caso, los criterios ecológicos para el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como aquellos destinados a la conservación del agua, el suelo y la prevención de la contaminación, y
- IV. Las políticas de operación del área natural protegida.

**ARTICULO SEXTO.** La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora será responsable de la aplicación, supervisión y vigilancia del Programa de Manejo del área natural protegida objeto de la presente Declaratoria, sin perjuicio de la intervención que corresponda, conforme a leyes atendibles, a otras dependencias del Ejecutivo Estatal y Federal.

**ARTICULO SEPTIMO.** Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, que por sus atribuciones o competencia realicen acciones o inversiones dentro del área que comprende la zona a que se refiere el presente instrumento, deberán hacerlo atendiendo las disposiciones contenidas en el mismo.

**ARTICULO OCTAVO.** Los notarios y cualquier otro fedatario público que intervenga en los actos, convenios y contratos, relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho relacionado con los bienes inmuebles ubicados dentro del área natural protegida objeto de la presente Declaratoria, deberán hacer referencia a este mandamiento, así como a sus datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente Declaratoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.** El instrumento en el que se consigna este pronunciamiento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora.

**TERCERO.** Requérase a quienes, bajo el título que fuere estén ocupando o posean por cualquier modalidad, los bienes inmuebles que son objeto de esta Declaratoria, para que procedan a su inmediata desocupación; formulándoles los apercibimientos de Ley.

**CUARTO.** Notifíquese el presente mandamiento a los propietarios y poseedores de los predios comprendidos dentro de los límites del inmueble materia de esta Declaratoria, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de mayo de dos mil seis.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURQUE CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
POR MINISTERIO DE LEY

ENRIQUE PALAFOX PAZ



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

### Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR) – Versión 2009-2012

**1. Nombre y dirección del compilador de la Ficha:**

Mauricio Cervantes Abrego, y Lourdes Patricia Lyle Fritch  
CONANP  
Ave Puerto de Mazatlán 8 bis  
Parque Industrial Bonfil  
[lyle@conanp.gob.mx](mailto:lyle@conanp.gob.mx)  
[lpyle@yahoo.com](mailto:lpyle@yahoo.com)

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA DE RAMSAR

INDMYY

--	--	--	--	--	--

Designation date

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Site Reference Number

**2. Fecha en que la Ficha se llenó /actualizó:**

23 de febrero de 2011.

**País:**  
México

**4. Nombre del sitio Ramsar:**

Estero El Soldado

**5. Designación de nuevos sitios Ramsar o actualización de los ya existentes:**

Esta FIR es para (marque una sola casilla):

- a) Designar un nuevo sitio Ramsar
- b) Actualizar información sobre un sitio Ramsar existente

**6. Sólo para las actualizaciones de FIR, cambios en el sitio desde su designación o anterior actualización: No aplica.**

**7. Mapa del sitio:**

Véanse las orientaciones detalladas sobre suministros de mapas en regla, incluidos los mapas digitales, que figuran en el anexo III de la *Nova capitata y Anonimatus*.

**a) Se incluye un mapa del sitio, con límites claramente delineados, con el siguiente formato:**

- i) versión impresa (necesaria para inscribir el sitio en la Lista de Ramsar)
- ii) formato electrónico (por ejemplo, imagen JPEG o ArcView)
- iii) un archivo SIG con tablas de atributos y vectores georeferenciados sobre los límites del sitio

**b) Describa sucintamente el tipo de delineación de límites aplicado:**

El límite del sitio son las zonas de marismas en la parte continental, e incluyen el cerro El Soldado así como 500 metros hacia la bahía San Francisco, Sonora en la parte que colinda con ella. Y tiene los mismos límites que los de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Estero El Soldado.

**8. Coordenadas geográficas (latitud / longitud, en grados y minutos):**

**Coordenadas Centrales:**  
27°57'47.50" Latitud Norte  
110°58'32.76" Longitud Oeste

**Coordenadas Extremas:**  
110°59'11.50" Longitud Oeste  
110°57'59.25" Longitud Oeste

Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar, pág. 2

27°58'42.87" Latitud Norte  
27°56'58.62" Latitud Norte

**9. Ubicación general:**

El Estero El Soldado se encuentra, aproximadamente a 20 Km al noroeste de la ciudad de Guaymas, Sonora, México (102,000 habitantes), y a menos de 10 Km al sureste de la bahía de San Carlos, Sonora, México.

**10. Altitud: (en metros: media y/o máxima y mínima)**  
Entre 0 y 27 metros

**11. Área: (en hectáreas)**

349.89 ha

**12. Descripción general del sitio:**

El humedal es una pequeña laguna costera (349.89 ha) con un espejo de agua de 185 ha; con comunicación permanente con la bahía de San Francisco (Sonora) y posee una gran diversidad biológica: 408 especies de animales y plantas (Anexo de especies Estero El Soldado). Este humedal está conformado por seis sistemas naturales: Lagunar costera, estuarino, comunidad de manglar, dunas costeras, matorral espinoso y parte de la zona litoral que corresponde a la bahía en la zona que colinda con el estero. La comunidad de manglar, representa la zona de la frontera de distribución de manglar más al norte de la región del Golfo de California (CEDES, 2007).

El estero tiene una belleza paisajística casi natural que impresiona por la cercanía del cerro del Soldado muy cercana al cuerpo de agua y por sus plantas de mangie. Su estado actual se ha preservado para usos recreativos además de la pesca.

Las especies comerciales de crustáceos (camarones y jaibas) peces de escama y moluscos, sirven de alimento y fuente de trabajo a pobladores de las comunidades cercanas.

**13. Criterios de Ramsar:**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
X	X	X	X					

**14. Justificación de la aplicación de los criterios señalados en la sección 13 anterior:**

Justifique la aplicación de los criterios señalados refiriéndose a ellos uno por uno y especificando a qué criterio se refiere cada explicación justificativa (Ver el anexo II, donde se dan orientaciones sobre modalidades aceptables de justificación).

**Criterio 1:** A pesar de sus reducidas dimensiones el estero alberga una alta diversidad biológica, que le ha valido el título de "único entre los esteros del Mar de Cortés". Es representativo de humedal costero casi natural del océano pacífico mexicano, dentro de la región biogeográfica neotropical, y es considerado el más saludable y floreciente de su distribución en el extremo norte del Golfo de California. Ocurren tres especies de Mangle; el Mangle Negro (*Avicennia germinans*), seguido por el Mangle Rojo (*Rhizophora mangle*) localizado adyacente al cuerpo de agua y el mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) (CEDES, 2007).

**Criterio 2:** En el estero El Soldado, habitan las siguientes especies con categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2001:

Seis especies amenazadas: una ave, el ganso de collar, *Branta bernicla nigricans*; tres reptiles, la Perrita, *Crotalaria douvillei immitatus*, el chuckwalla común, *Sauromalus obesus tuxensis*, la lagartija-costero manchado común, *Uta stansburiana*; y dos mamíferos terrestres: la rata canguro de merrián, *Dipodomys deserti*, y el ratón de cactus, *Peromyscus eremicus*. Estas tres últimas, endémicas.

# GUAYMAS

2015 - 2018

*Handwritten signature*



**Diez y nueve especies con protección especial:**

- Nueve aves: la garza ceniza, *Ardea herodias*, la garza rojiza, *Egretta rufescens*, el halcón peregrino, *Falco peregrinus*, la gaviota ploma, *Larus borealis*, la gaviota patas amarillas, *Larus livens*, cigüeña cocco, *Mycteria americana*, el rascón limícola, *Rallus limicola* los charreanes infante, *Sterna satilliarum*, y elegante *Sterna elegans*.
- Un anfibio: el sapo boca angosta *Gastrophryne olivacea*;
- Un molusco: la madre perla o concha nácar, *Pinctada mazatlanica*;
- Dos mamíferos terrestres: el borrego cimarrón, *Ovis canadensis mexicana*, y la liebre antilope, *Lepus sylvius* que además es endémica.
- Seis especies de flora: tres de mangle (*Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa* y *Rhizophora mangle*), el guayacán, *Coussipoum sonchifolius*, el palo fierro, *Ocotea tenax*, y el salvaje de viejo *Mammillaria iboboberi*.

De las nueve especies de aves, dos se encuentran con la categoría de casi amenazadas (near threatened), según la lista roja de la IUCN: la garza rojiza, *Egretta rufescens* y la gaviota ploma *Larus borealis*. En el Anexo de las especies se encuentran incluidas todas las especies en riesgo.

**Criterio 3:**

A pesar de ser una pequeña laguna, en ella habita una gran cantidad de animales y plantas. Se tiene un registro inicial de 408 especies: 121 invertebrados marinos, 80 peces, 75 aves, 11 reptiles, 9 anfibios, 9 mamíferos y 103 plantas. Debido a su ubicación en la zona de transición entre las regiones biogeográficas neártica y neotropical. Otros estudios señalan más de 500 sin embargo no se pudo obtener el nombre de todas las especies (Anexo de Especies Estero El Soldado; CEDES, 2007 y SEMARNAT-CONANP, 2007).

**Criterio 4:**

El estero El Soldado es hábitat temporal para el crecimiento de tres especies de crustáceos de la población del Golfo de California. Dos de camarones: azul, *Litopenaeus setiferus*, y café, *Farfantepenaeus uliginosus*, y uno de la jaiba conocida como azul o cuata, *Callinectes ornatus*. Los camarones en su estadio de postlarva y las jaibas en el de megalopa, entran a la laguna a alimentarse y protegerse y permanecen en ella hasta su etapa juvenil y/o adulta, variando la dominancia de cada especie de acuerdo al mes en el que ingresan.

El estero constituye un sitio de refugio, alimentación, reposo y anidación para muchas especies de aves. En el área propuesta se han observado 75 especies, entre las cuales se encuentran poblaciones no cuantificadas pero según observaciones son abundantes las especies de playeros como: la gallineta, *Rallus limicola*, el Avefría, *Phalaropus squatarola*, el ostrero, *Heterometopus palliatus*, el zarapico, *Catoptrophobastis semipalmatus*, el alzacolita, *Icthyophaga mexicanorum*, el chorlo real, *Numenius phaeopus mexicanus*, el Zarapico, *N. mexicanus*, la aguachona real, *Larusus fuscus*, y el Playero piquicorto, *Calidris canutus*; y del grupo nadadores buceadores los abundantes son el pelicano blanco, *Pelecanus occidentalis*, y el cormorán orejudo, *Phalacrocorax auritus*.

A pesar de no existir censos de las poblaciones de aves, La Comisión Nacional para la Conservación de la Biodiversidad (CONABIO), lo ha decretado Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA No. 78) con la siguiente justificación: "Constituye un sitio de refugio, alimentación, reposo y anidación para muchas especies de aves. En el área propuesta se han observado más de 120 especies, de las que el 73% son aves acuáticas. Debido a su relativo aislamiento, a su ubicación dentro de la ruta de migración del Pacífico y a que algunos de los humedales costeros cercanos han sido alterados o destruidos, el Estero del Soldado ejerce gran atracción sobre las aves migratorias y las residentes. En la temporada invierno-primavera se registra el mayor número de especies de aves acuáticas (Tordesillas, 1997). Considerando su tamaño reducido el estero alberga a una comunidad de aves acuáticas muy diversa. Tanto las aves acuáticas como las terrestres utilizan de manera importante la vegetación de mangle. Algunas reposan entre el follaje o las raíces, otras se alimentan de los organismos que se resguardan entre el mangle y otras más se reproducen. como la golondrina marina (*Sterna satilliarum*)" <http://conabioweb.conabio.gob.mx/aicav/docs/NCI-78.html>.

El Centro de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES, 2007), menciona que el estero es visitado en verano por alrededor de 35 especies de aves migratorias en grupos de 500 a 800, y que durante el invierno, han registrado cerca de 115 especies diferentes en grupos de hasta 3000 individuos, las cuales son procedentes de países del norte como Canadá, Estados Unidos y Alaska o del sur desde Chile o Perú.

**Criterio 7:**

El estero es un hábitat importante para decenas de especies de peces marinos que usan el estero para criarse y alimentarse, como por ejemplo: el sol de Mazatlán, *Achirus mazatlanus*, la anchoa corta, *Anchoa mitchilli*, la anchoa gólfina, *Anchoa mitchilli*, la anchoa de escama grande, *Anchoa mitchilli*, la corvina, *Bairdiella chrysoura*, el jurel, *Caranx hippos*, el robalo, *Centropristis* sp., el lenguado tapadero, *Ctenichthys gilberti*, la corvina de boca amarilla, *Cynoscion saxatilis*, la mojarra de aletas amarillas, *Diapterus peruvianus*, la lisa, *Mugil cephalus*, y la liseta, *Mugil curema*, entre otros (Anexo de especies Estero El Soldado).

**15. Biogeografía** (requerido cuando se aplican los criterios 1 y/o 3 y en algunos casos de designación con arreglo al Criterio 2):  
Indique la región biogeográfica donde se halla el sitio Ramsar y el sistema de regionalización biogeográfica que se ha aplicado.

**Región biogeográfica:** El estero El Soldado, está dentro de la Provincia Biogeográfica Sonorense, en los límites entre las Regiones Biogeográfica Neártica y Neotropical (CONABIO 1997).

**b) sistema de regionalización biogeográfica** (incluya referencia bibliográfica):  
CONABIO. 1997. Provincias biogeográficas de México. Escala 1:4 000 000. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.

**16. Características físicas del sitio:**

**Geomorfología**

Es una laguna costera, de forma irregular semi alargada, cuyo eje principal tiene una orientación norte sur, con comunicación permanente con la bahía San Francisco (Sonora) por medio de una boca muy dinámica, de aproximadamente 30 metros de longitud; ubicada entre dos grandes barras de arena bien desarrolladas. La profundidad media de la laguna es de 60 cm por lo que gran parte de la porción sur y norte quedan descubiertas durante las mareas bajas. En el interior de la laguna se encuentran islotes de mangle. La pequeña laguna mide aproximadamente 2.2 km de longitud; y 1.35 km y 0.1 km en su parte más y menos ancha, respectivamente. El rango de profundidad es de 1.6 a 2 m. Al norte del ecosistema, inicia una gran porción rocosa de litoral. Las barras, tienen una orientación NE-SO. La mayor de ellas tiene una longitud aproximada de 0.7 km y un ancho de 85 metros, y la menor, mide 300 metros de largo y 90 m de ancho.

**Hidrología.** Escasos arroyos, de origen pluvial, drenan al estero, algunos de ellos se pierden en las planicies antes de salir al mar. No obstante, hacia el oriente, el estero recibe importantes aportaciones pluviales de las escorrentías que drenan de los Cerros Bacochibampo, El Soldado, La Ventana, San Martín y Los Pajaritos, que son los que mantienen la dinámica natural de la laguna y de cuya conservación depende el equilibrio ecológico del estero.

Los sedimentos del fondo del estero se encuentran en forma de un gradiente de tamaños; los más grandes (arena), desde la boca hasta aproximadamente la mitad del cuerpo de agua; los medios (arena y arcilla) de esa zona hasta aproximadamente un poco menos de una cuarta parte de la laguna; y los finos (arcillas y limos) desde el límite de los anteriores hasta la parte más distal de la boca de la laguna, abarcando un poco más de un cuarto del fondo de la laguna. La materia orgánica, salinidad y los metales traza se presentan en mayores concentraciones en los sedimentos más finos en la zona más distal de la boca. Y los carbonatos se encuentran en mayor cantidad en la zona de la boca.

El clima es del tipo seco muy cálido, con una precipitación promedio anual de 233.49 mm. La zona tiene un régimen inestable en cuanto a precipitación pluvial, existiendo dos periodos definidos de lluvias: de

*Handwritten signatures and notes on the right margin*

*Vertical handwritten notes and signatures on the left margin*



*Sign*



julio a septiembre y de diciembre a febrero. Las lluvias de verano han aumentado su caudal por las perturbaciones ciclónicas frecuentes; las invernales son producto de las masas de aire polar modificado. Los valores promedio anuales de precipitación pluvial van desde los 200 mm hasta los 400 mm, esto representa un factor limitante para la obtención de aguas de corrientes superficiales.

**Suelos.** Según Olivares et al. (1991), se definieron tres zonas de sedimentación sensitivas a la boca de la laguna como fuente principal de energía: Zonas Proximal, Intersedia y Distal. Los sedimentos se distribuyen desde arenas moderadamente bien clasificadas hasta limos muy mal clasificados. Mientras, los metales traza (Fe, Mn, Zn, Pb, Cu, Cr, o, Ni, Cd), mostraron un comportamiento inverso al diámetro medio del sedimento y directo a los niveles de materia orgánica (M. O.). Mineralógicamente, los fragmentos líticos, son productos de rocas volcánicas (andesitas), y escasos fragmentos de roca ígnea intrusiva de grano fino. En general en la zona encontraron sedimentos de arenas medianas con materia orgánica (2 a 4%), carbonatos (13 a 19%), pH (8.3 a 8.9%).

**17. Características físicas de la zona de captación:**

El sistema hidroclimático de esta pequeña región es del tipo exorreica. El área se encuentra contenida en la región hidroclimática RH-9 Señora Sur, con tres cuencas hidrográficas, la del Río Yaquí, Río Sonora y Matape, donde se ubica la presa "Ignacio Alatorre", la cual irriga el distrito de riego del Valle de Guaymas. El área pertenece a la Vertiente del Pacífico y a la Cuenca del Río Matape, Subcuenca C, con 242 kilómetros cuadrados, siendo sus principales escurrimientos el Arroyo San Marcial, Los Cuates, San José y El Toro.

Por la pendiente del terreno, la existencia de 105 tipos de roca, de suelos y la cobertura vegetal, el área se define como unidad hidrogeomorfológica de planicie, cuya pendiente máxima alcanza un 10 %, los afloramientos de roca son escasos y el suelo es casi continuo. Se presentan dos tipos de escurrimiento superficial, el primero en cerros y serranías, en terrenos de baja permeabilidad y vegetación de mediana densidad; el segundo en las llanuras que rodean a estos cerros cuya permeabilidad es alta y la densidad de la capa vegetal es baja.

No existen corrientes superficiales permanentes, sin embargo nace una gran cantidad de escurrimientos superficiales de tipo intermitente, que tienen origen en cerros y lomeríos que rodean la zona y que drenan a las distintas bahías y esteros. Debido a la alta permeabilidad del suelo, muchos de estos escurrimientos no llegan al Mar de Cortés, y se infiltran en los suelos de origen aluvial y eólico, con alto contenido de arena. Los arroyos que drenan al estero son de origen pluvial, razón por la cual son escasos, algunos se pierden en las planicies antes de salir al mar.

Además de los factores anteriores, es importante mencionar las barreras artificiales que forma la carretera federal No.15, la línea del ferrocarril y recientemente el libramiento, lo cual ha interrumpido el deslizamiento virgen del agua, afectando el abastecimiento a los distintos esteros, ya que los dos conductos presentes son insuficientes para la magnitud y corrientes abruptas, debido a la falta de vegetación los escurrimientos son rápidos, por lo cual hay poca infiltración al subsuelo.

**Factores climáticos.** De acuerdo con la clasificación climática de Köppen, modificada por García (1988), el área presenta un clima muy seco y cálido [BW(h)], la temperatura promedio anual es de 21° C, con una máxima promedio mensual de 31.6° C en julio y agosto, y una mínima promedio mensual de 15° C en enero y febrero. La aridez de la zona se debe a los efectos de una celda de alta presión durante la mayor parte del año, el clima seco está influenciado por una corriente marina fría, que proviene de la costa occidental de la Península de Baja California, y a la dominancia de vientos alisios que anulan la humedad procedente del Océano Pacífico.

En cuanto a precipitación pluvial, existen dos periodos de lluvias, de julio a septiembre y de diciembre a febrero, las lluvias de verano van aumentando por las perturbaciones ciclónicas en esa etapa, y las

invernales son producto de masas de aire polar modificado. Los valores promedio anuales van desde los 200 a 400 mm. Por lo que se refiere a las perturbaciones ciclónicas en el Mar de Cortés, se observa que a partir de la segunda mitad del mes de julio y, que de acuerdo a su registro, durante el periodo de 1952 - 1999 se presentaron en el área de influencia de la región, depresiones tropicales con abundantes lluvias. La presión atmosférica varía poco en el año con un periodo de 760 mm de Hg, y la insolación media anual es de 2,400 horas por mes, se estima que durante el año ocurren 22 días despejados y 43 nublados en promedio. La humedad relativa media anual alcanza 45% con una media mínima mensual durante Marzo, equivalente a 33% y máxima de 58% en el mes de julio y agosto.

Los vientos dominantes son del Oeste y en menor intensidad los del Sur y Suroeste, en verano. La incidencia ciclónica es poca, con mayor riesgo relativo en Septiembre ya que durante este tiempo se pueden presentar trombas o ciclones de diferentes intensidades.

**Geología y Edafología.** El área pertenece a la unidad geomorfológica de cerros volcánicos localizada en el Valle de Guaymas, originada por procesos volcánicos que conformaron conos aislados de escasas dimensiones; las rocas que forman esta unidad son basaltos y piroclásticas básicas. Se han formado diversas unidades de suelos, algunas de las más importantes son Xerosol, Regosol, Yermosol, Litosol, Solonchak, Vertisol, Feozem y Fluvisol.

**18. Valores hidroclimáticos:**

El estero, es un cuerpo de agua que contribuye al control de las inundaciones cuando se presentan eventos meteorológicos que aportan grandes cantidades de agua como los ciclones o tormentas. Función altamente importante debido a que en los últimos años, los ciclones y tormentas han incrementado su presencia, y la zona de captación del estero, junto con la bahía San Francisco (Sonora), evitan mayores inundaciones en las comunidades y ciudades cercanas.

Las marismas salobres del estero así como los manglares y otros humedales arbolados sirven de primera línea de defensa contra las tormentas que se presentan en las costas cercanas a Guaymas y contribuyen a reducir al mínimo el impacto de las tormentas reduciendo la acción del viento, así como de las olas y corrientes, en tanto que las raíces de las plantas contribuyen a retener los nutrientes.

Las 25 ha de zona de manglar del estero, desempeñan una función importante en la depuración de sus aguas y en el aporte de materia orgánica para el inicio de la cadena alimentaria de detritus.

**19. Tipos de humedales**

**a) presencia:**

Haga un círculo alrededor de los códigos correspondientes a los tipos de humedales del "Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales" de Ramsar que hay en el sitio. En el anexo I de *Notas explicativas y abreviaturas* se explica a qué humedales corresponden los distintos códigos.

Marino/costero: A • B • C • D • E • **F** • G • **H** • **I** • **J** • K • Zk(a)  
Continental: L • M • N • O • P • Q • R • Sp • Ss • Tp • Ts • U • Va •  
Vt • W • Xf • Xp • Y • Zg • Zk(b)  
Artificial: 1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8 • 9 • Zk(c)

**b) tipo dominante:**

J (231 ha), H, F, I

**20. Características ecológicas generales:**

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*Handwritten signature*



La cobertura vegetal predominante de la zona es matorral con diversas asociaciones y ecotonos, dependiendo principalmente de la topografía, tipo de suelo, cercanía a la costa o a zonas con impacto humano visible. Existen al menos tres tipos de asociaciones vegetales:

- Vegetación sumergida, en la que domina el Pasto Marino (*Zostera marina* y *Ruppia maritima*), produciendo una productividad alta, en comparación con otras lagunas costeras de la región.
- Matorral Litoral. En la que se encuentran tres tipos de mangles en un excelente estado de conservación.
- Matorral Salado. En el cual predominan las plantas halófilas (pequeños arbustos), y se ubican en las zonas inundables adyacentes a las zonas de mangle o deltas. Los géneros de plantas más comunes de este tipo de vegetación son *Salicornia* y *Batis* entre otras.

El estero es un sitio recreativo de importancia para los pobladores de la ciudad de Guaymas y sus alrededores. Mismos que defienden su conservación.

En 1992, se le designó como un humedal prioritario por organizaciones conservacionistas tales como Wetlands internacional, North American Wetlands Conservation Council, U.S. Fish and Wildlife Service, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Valor ecológico regional para la conservación de la biodiversidad, es un sitio de reproducción, anidación y alimentación de especies; criadero de especies de peces, algunos con valor comercial y de consumo; mantenimiento de germoplasma; estabilidad climática; conservación de ciclos biológicos, además de otros derivados de su valor escénico.

21. Principales especies de flora:

Manglar.

La especie *Avicennia germinans* (mangle negro) es la más abundante de las tres que se encuentran en esta zona, prospera formando bosquesillos o matorrales a lo largo de una franja situada tierra adentro en suelos emergidos durante la mayor parte del tiempo. La parte densa interior, adyacente al cuerpo de agua está formada por *Rhizophora mangle* [mangle rojo], en comunidades puras que son las más sumergidas y más expuestas a cambios de nivel del agua y de salinidad. *Laguncularia racemosa* [mangle blanco] se encuentra ocasionalmente junto a los árboles de mangle rojo, en aguas menos profundas.

Este manglar es multispecifico bien desarrollado, muy saludable y que se encuentra en la región limítrofe norte de su distribución del Golfo de California. Los manglares sirven de refugio, de fuente de alimentación, para la crianza de nuevas generaciones y como un filtrador y amortiguador de fuerzas y efectos.

La vegetación de dunas costeras, incluye especies de amplia distribución, que se reproducen vegetativamente y con alta presión osmótica como: hierba de la reuma (*Frankenia paloveri*) costilla de vaca (*Utricularia americana*), hierba lechosa (*Elephantopus scaber*), engorda cabras (*Dalea serena*), zacate salado (*Hilaria rigida*), verdolaga de playa (*Veronica terrecresens*) y romerito (*Suaeda nigra*).

22. Principales especies de fauna:

Se registran, según Anexo de especies Estero El Soldado, 121 especies de invertebrados marinos, algunos de ellos con valor comercial o para consumo humano, como la almeja (*Chione californiensis*), ostión (*Ostrea* spp.), camarón café y azul (*Penaeus californiensis* y *P. stylirostris*) y jalba (*Callinectes bolivianus* y *C. arcuatus*). El estero presenta gran cantidad de artrópodos e insectos, que proliferan durante el verano al verse favorecida su reproducción con la escasa lluvia estacional y la floración de la vegetación xerófila que les sirve de alimento y refugio.

Respecto a vertebrados, se registran 80 especies de peces, de las cuales 20 son consideradas con importancia comercial. Thomson (1973) registró en zona rocosa tres especies de cabrillas (*Paralichthys maculatofasciatus*, *Epiplatys aeneus* y *Myriophora jordani*); otras especies presentes son la lisa (*Mugil cephalus* y *M. curema*), mojarra (*Carus cinereus*, *Diapterus peruvianus* y *Encinostomus* sp.), jurel (*Carus* sp.), pámpano (*Trachinotus pallasi*), pargo (*Lutjanus* spp.), buerito (*Anisotremus interruptus*, *Osteopristis nadingi* y *Pomadasys* spp.), mojarrón (*Calamus brachyomus*) y curvinas (*Cynoscion parvipinnis* y *C. albanopecteris*), robalo (*Centroponus* sp.) y cazón (*Rhizophronotodon longirostris*) (Thomson 1973; Findley et al., en prep.).

La herpetofauna presente consiste en 11 especies que incluyen ocho especies de lagartijas, por lo menos dos de serpientes terrestres y una marina. La mayor parte de las especies que se han registrado en esta área se hallan ampliamente distribuidas en la franja costera del desierto Sonorense (Potter, 1985). Con relación a las aves, el estero actualmente cuenta con un registro de 75 especies y se estima que alcanza más de 120, de las cuales más del 70% son acuáticas.

Debido a su relativo aislamiento, ubicación dentro de la ruta de migración del Pacífico y alteración de los humedales costeros cercanos, el sitio atrae aves residentes y migratorias, con el mayor número de registros entre invierno y primavera. Tanto las aves acuáticas como las terrestres utilizan la vegetación de manglar como zona de refugio, ya sea entre el follaje o las raíces, otras como sitio de alimentación utilizando los organismos que se resguardan entre el mangle y otras más como sitio de reproducción. Destaca para esta región de Sonora en la porción norte del estero, una colonia de anidación de 10 a 15 nidos de golondrina marina menor (*Sterna antillarum*). La especie tiene registros en la porción norte del estado, en Isla Montague y en la desembocadura del Río Colorado (Palacios y Mellink, 1992), sin embargo, su rango de distribución comprende de Guaymas al sur de Sinaloa y hacia el sur no existen reportes de anidación confirmados (Van Rossem y Hachisuka, 1937; Van Rossem, 1945).

También habitan 9 especies de mamíferos terrestres en las zonas aledañas al estero.

La diversidad de la fauna silvestre que habita en el área del estero presenta una distribución discontinua marcada principalmente por la orografía y los tipos de vegetación. Las clases zoológicas mejor adaptadas a las extremas condiciones de aridez son los mamíferos, reptiles y artrópodos; en cuanto a mamíferos los roedores son los más abundantes y mejor distribuidos en la zona.

B. Valores sociales y culturales:

El estero el Soldado es un sitio con valor histórico-cultural y arqueológico, existen evidencias de la presencia y utilización de este cuerpo de agua y tierras adyacentes por grupos étnicos como los Yaquis, Seris, Pimas Bajos y sus ancestros (Bowen 1965 y 1969, Thomson 1973, Findley 1976, Cervantes et al 1992).

Se han encontrado cinco sitios conocidos como conchales que son áreas con grandes cantidades de conchas de moluscos y huesos de peces, usados como alimentos por poblaciones de indígenas nativos. La importancia de los conchales es histórico cultural ya que se suma a aspectos de la paleoecología del estero. También se han encontrado restos de instrumentos y alfarería, lo que permite un análisis arqueológico de la ocupación del área de Guaymas (Thomson, 1973).

Los conchales se localizan a lo largo de la línea de costa y en terrenos adyacentes, su grosor varía entre algunos centímetros a un poco más de un metro. El análisis preliminar de las áreas donde encontraron una gran cantidad de conchas, indica el aprovechamiento de 19 especies de moluscos, incluyendo mejillones, almejas y ostiones que actualmente se localizan en el estero, la especie predominante es la almeja china (*Chione californiensis*). En ellos también se han hallado diversos artefactos de cerámica, manos de metate y puntas de flecha o proyectiles, desafortunadamente, la arqueología de la zona costera ha sido poco estudiada (Bowen 1965 y 1969 Findley y Ochoa, en preparación; Thomson 1973).

*Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including 'El Soldado' and 'B. L. S. 1973'.*

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.*



*[Handwritten signature]*



El estero El Soldado ha sido provisor de alimento, agua y refugio de comunidades indígenas a lo largo del tiempo. Los nómadas o Comca'ac, habitan desde hace dos mil años en la costa central del desierto sonorense, Isla Tiburón, Isla San Esteban y otras cercanas, utilizando el Golfo de California como fuente de alimentos y ruta marítima. Los Guaimas eran cazadores-recolectores del grupo comca'ac que recorrían la costa desde El Cochorit hasta San Carlos, en Bacochibampo y San José de Guaymas, obtenían sus alimentos: almejas, ostiones, jilbas, pescados y otras especies marinas.

A partir de la conquista española, los Comca'ac fueron diezmados junto con su territorio casi al punto de su extermínio a principios del siglo XX. Actualmente la comunidad Comca'ac, está asentada en Punta Chuzca, Hermosillo y El Desemboque, Pitiquito, Sonora, con cerca de 1,000 habitantes, su territorio contempla Isla Tiburón y parte de territorio continental. El canal del Infiernillo y los litorales de dicha isla fueron reconocidos por decreto presidencial como zona de exclusividad pesquera de la comunidad Comca'ac.

**24. Tenencia de la tierra / régimen de propiedad:**

a) dentro del sitio Ramsar:  
La Federación y el Estado

b) en la zona circundante:  
La Federación, el Estado, propiedad privada y ejidal

**25. Uso actual del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua):**

a) dentro del sitio Ramsar:

El sitio tradicionalmente, se ha usado por las comunidades cercanas, estudiantes y turistas, para la extracción y consumo de recursos pesqueros que lo habitan como las almejas (*Chione californiensis*, *Ch. gigas* y *Ch. fenestrata*); la jilba (*Callinectes ornatus*); el Camarón (*Litopenaeus setiferus* y *Farfantepenaeus californiensis*); y Lisa (*Megil septulata*) así como otras especies de escama.

Otro uso importante del estero han sido las actividades de investigación y educación que se han realizado en el debido en parte a su belleza y cercanía de Guaymas, Sonora. Durante décadas, instituciones tanto nacionales como extranjeras, han desarrollado proyectos de investigación científica. Las instituciones más importantes son : el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) - Campus Guaymas, la Universidad de Arizona, y en menor grado el Instituto Tecnológico del Mar (ITMAR), la Universidad de Sonora, el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora (CESUES) y el CONALEP entre otras muchas instituciones que de alguna u otra forma han utilizado al Estero para fines educativos.

b) en la zona circundante (verano):

Una de las principales y tradicionales actividades económicas desarrolladas en los alrededores de la bahía son la agricultura y la ganadería extensiva. La agricultura se desarrolla en todo el valle del Yaqui y produce principalmente, soya y maíz así como cártamo y ajonjolí.

Con relación al turismo, el estero El soldado forma parte del corredor costero, Miramar - San Carlos - Algodones, que concentra la mayor parte de la infraestructura turística de la porción central de Sonora, actualmente es el segundo polo turístico en la entidad después de Puerto Peñasco.

Otra actividad que se inició a partir de los 80's es la acuicultura con la creación de la SCPA Ostioneros de Bacochibampo SCL que cultiva ostión japonés (*Ostrea gigas*), posteriormente, inició la camaronicultura cuyas granjas toman el agua de los esteros o de la bahía.

A partir de esta década se han desarrollado propuestas para conservar el ecosistema por medio de regulaciones y programas de manejo que están en vías de aprobarse y ponerse en práctica

**26. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten a las características ecológicas del sitio, incluidos cambios en el uso del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua) y de proyectos de desarrollo:**

a) dentro del sitio Ramsar:

En los últimos 10 años se realizaron obras para la construcción de un depósito de agua en uno de los cerros, incluidas las tuberías que bajan y se distribuyen fuera del perímetro. Actualmente ya no hay más actividades ahí.

En lo que corresponde al interior del perímetro del área protegida no existen graves alteraciones.

b) en la zona circundante:

El crecimiento urbano está rodeando parte del estero, las presiones son muy fuertes, a muy pocos metros en ¼ partes del perímetro del área protegida se tienen carreteras con diversas coladeras para facilitar los accesos de agua durante las lluvias. En el 2009 su tuvo una precipitación de 700 mm durante 30 horas, lo que generó una deposición aproximada de 30 cm de sedimentos en una superficie aproximada del 11 % del vaso lagunar.

Con el desarrollo turístico habitacional que consiste en una marina, campo de golf y por lo menos tres centenares de casas de habitación. Las autoridades municipales, estatales, pero principalmente las federales deben realizar labores que armonicen estos potenciales desarrollos con las condiciones del ANP, promoviendo el bajo impacto. Aún a pesar de que ya han pasado cinco años de su operación no se han presentado las amenazas señaladas y se espera que en los próximos cuatro, no ocurra. Sin embargo, a favor de la protección del ANP, actualmente existen leyes a nivel federal que protegen al Estero y al Área Natural Protegida. La Norma Oficial Mexicana (NOM) sobre Humedales y en particular lo referente a Manglares que favorece la regulación respecto a la protección de esta comunidad vegetal. Adicionalmente la Zona Federal Marítimo Terrestre, correspondiente al Área Natural Protegida está concesionada al gobierno estatal y la concesión está orientada a la conservación y adicionalmente el Ordenamiento Costero del Estado de Sonora destina la superficie bajo el uso de protección (Cervantes, 2007).

**27. Medidas de conservación adoptadas:**

a) Indique la categoría nacional y/o internacional y el régimen jurídico de las áreas protegidas, especificando la relación de sus límites con los del sitio Ramsar:

Es una Zona Sujeta a Conservación Ecológica designada por el estado de Sonora, declarada el 18 de mayo de 2006 bajo decreto estatal <http://www.estadossalidado.org/links>. Además, el sitio fue declarado como Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA No. 78).

Actualmente, ha sido propuesto para ser decretado como Monumento Natural a nivel Federal.

En particular, si se trata de un sitio parcial o completamente designado como Patrimonio Mundial y/o como Reserva de la Biosfera de la UNESCO, sírvase dar los nombres que tiene el sitio para estas nominaciones.

b) Cuando proceda, enumere la categoría o categorías de áreas protegidas de la UICN (1994) que son de aplicación en el sitio (marque con una cruz la casilla o casillas correspondientes):

I ; II ; III ; IV ; V ; VI

c) ¿Existe algún plan de manejo oficialmente aprobado? ¿Se aplica ese plan?

Existe un plan, no es oficial y se aplica desde el año 2008.

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

El plan de manejo tiene como objetivo prevenir la pérdida de recursos por causas atribuibles al uso inapropiado o irracional cuyos orígenes se encuentran en las necesidades sociales o en el desconocimiento de los procesos naturales, la capacidad de recuperación y de técnicas de aprovechamiento apropiadas. Y plantean acciones y estrategias necesarias para hacer cumplir las regulaciones sobre el uso del área natural protegida; e incorpora la participación de los visitantes y autoridades competentes. Los objetivos particulares son:

- I. Conservar la diversidad biológica de la Reserva aplicando acciones normativas, de vigilancia y control en el uso de los recursos.
- II. Garantizar la integridad de los recursos naturales con la instrumentación y ejecución de las medidas de vigilancia y
- III. prevenir las violaciones a la normatividad de la Reserva.

d) Describa cualquier otra práctica de manejo que se utilice:

**28. Medidas de conservación propuestas pendientes de aplicación:**

Está en trámite, el decreto del ecosistema como Monumento Natural y por ende el Programa de manejo y Conservación como Monumento natural. No existe una fecha precisa para su aprobación.

**29. Actividades de investigación e infraestructura existentes:**

Durante décadas, la investigación ha sido muy importante en el estero, tanto por instituciones educativas nacionales como extranjeras. De manera notable destacan las actividades del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) - Campus Guaymas, la Universidad de Arizona, y en menor grado el Instituto Tecnológico del Mar (ITMAR), la Universidad de Sonora, el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora (CESUES) y el CONALEP entre otras muchas instituciones que de alguna u otra forma han utilizado al Estero para fines educativos.

Actualmente, la investigación que se realiza se hace a través de dos centros de investigación: Centro de Investigaciones Biológicas del Noreste y del Centro de Investigaciones Alimentarias y Desarrollo.

La infraestructura que se posee son: 500 metros de malla ciclónica, dos casetas, un muelle, un vivero, 40 señales, estacionamiento y un Centro de Visitantes.

**30. Actividades existentes de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) que se relacionen con un beneficio del sitio:**

Se cuenta parcialmente con infraestructura para realizar actividades de educación ambiental. El programa de concienciación señala que la conservación de la naturaleza requiere un entendimiento y una sensibilización de los usuarios del área protegida estatal para que pueda cumplir con sus objetivos. Con este supuesto, proponen la implementación de circuitos que involucren no sólo la actividad educativa, sino la recreativa y la sensibilización de la importancia de los recursos naturales y su manejo sostenible.

**31. Actividades turísticas y recreativas:**

Se cuenta con infraestructura para realizar actividades de ecoturismo. Se construyó un centro de visitantes y de operaciones desde el cual se protegerá el hábitat para la flora y la fauna silvestres. Los componentes del Centro de Visitantes son los siguientes:

- Auditorio audiovisual con capacidad para 40 personas, Acuario interior, Galería, Baños, Oficinas administrativas, Vestíbulo, Bodega, Patio central para exposiciones al aire libre, Observatorio/mirador en segundo nivel, y Estacionamiento. También se contempla la construcción de un muelle de madera frente al centro de visitantes.

Con el objeto de desarrollar un turismo más orientado hacia la naturaleza se diseñaron tres Senderos Interpretativos tipo circuito.

- I. Sendero Canto A: (1.5 Km. de longitud)
- II. Sendero Desierto de Sonora: (2.5 Km. de longitud)
- III. Sendero Largo: (3.5 Km. de longitud).

**32. Jurisdicción:**

La jurisdicción es Federal y le corresponde la administración a la SEMARNAT-CONANP, sin embargo, se le cedió la concesión al Gobierno del Estado de Sonora al ser declarado Zona Sujeta a Conservación Ecológica, el 18 de mayo de 2006.

**33. Autoridad responsable del manejo:**

La autoridad responsable es el Gobierno del estado de Sonora, y como Sitio Ramsar y Región Prioritaria para la Conservación, la autoridad responsable del manejo es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de:

Ana Luisa Figueroa Caceranza  
Isla Raza Esquina con Isla Peruano Lomas de Miramar  
CP 85450  
Guaymas Sonora.  
01 (622) 221 0300, 221 0400.  
Cor: [afigueroa@conanp.semarnat.gob.mx](mailto:afigueroa@conanp.semarnat.gob.mx)

**34. Referencias bibliográficas:**

La mayor parte de la información se obtuvo de dos documentos:

CEDES. 2007. Programa de Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica. El estero "El Soldado". Municipio de Guaymas, Sonora, México. Documento Interno. Mayo 2007.

SEMARNAT-CONANP. 2007. Estudio previo justificativo para el establecimiento del área natural protegida. Monumento natural estero El Soldado. Sonora México. Mayo 2008

1. Arizmendi, M. del C. y L. Márquez-Valdelamar (Edits.). 2000. Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves en México. CIPAMEX-CONABIO-FCA. México, D.F. 440 pp.
2. Aeriaga Cabrera, L., V. Aguilar Sierra, J. Alcocer Durand, R. Jiménez Rosenberg, E. Muñoz López, E. Vázquez Domínguez (coords.). 1998. Regiones hidrológicas prioritarias. Escala de trabajo 1:4000000. 2ª edición. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.
3. CONABIO. 1997. Provincias biogeográficas de México. Escala 1:4 000 000. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad., México.
4. CONABIO. 1998. La Diversidad Biológica de México: Estudio de País. Comisión Nacional Para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. CONABIO, México.
5. Bowen, T. 1965. A survey of archaeological sites near Guaymas, Sonora the Kiva 31. (1): 14-36.
6. Benítez, H., C. Arizmendi y L. Márquez. 1999. Base de Datos de las ARCAS. CIPAMEX, CONABIO, IMCN y CCA. México. (<http://www.conabio.gob.mx>). Listado C-05
7. Cervantes, M., L.T. Findley, K.H. Hoitsemir, P. Manrique, C. Pantoja, A. Robles, G. Soberón-Chávez y O. Vidal. 1992. Importancia ecológica del Estero del Soldado. En: Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente; J. L. Moreno (compilador). Gobierno de Sonora/13 Colegio de Sonora. México. 404.
8. Diario Oficial de la Federación. 2002. Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, protección ambiental- especies nativas de México de Flora y Fauna silvestres-Categorías de



*Ense*



riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Publicado el 6 de marzo de 2002.

9. Diario Oficial de la Federación. 2000. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas. Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 28-12-2004.
10. Findley, L.T. 1974. El Estero del Soldado: un estero único para los organismos marinos en el Golfo de California. Ponencia presentada en el V Congreso Nacional de Oceanografía, Guaymas, Son., 23 de octubre de 1974.
11. Findley, L.T. 1976. Aspectos ecológicos de los esteros con manglares en Sonora y su relación con la explotación humana. Pp. 95-108. En: Braniff, B. y R.S. Felger (eds.), Sonora Antropología del Desierto, Colección Científica No.27, INA, México, D.F.
12. Findley, L.T. y L.M. Ochoa. Aspectos paleontológicos de los conchales del Estero del Soldado Sonora, México. Temas de Oceanografía Biológica de México, Universidad Nacional. (En preparación).
13. Findley, L.T., R.C. Brusca, N.P. Yensen, R.S. Houston y D.A. Thomson. The Ecology of Estero del Soldado, a small hypersaline coastal lagoon with high biological diversity in the central Gulf of California, México. (En preparación).
14. Flores, V. O. 1993b. Herpetofauna Mexicana, Lista anotada de las especies de anfibios y reptiles de México, cambios taxonómicos recientes y nuevas especies. Carnegie Mus. Nat. Hist. Special Pub. 17.
15. García, E. 1988. Modificaciones al sistema de clasificación climática de Köppen. 219 pp.
16. Gobierno de Sonora. 1989. Programa municipal de desarrollo urbano del centro de población de Guaymas de Zaragoza, Sonora, 159 pp.
17. Güereca, P. 1994. Aspectos generales de la importancia ecológica del Estero del Soldado, Guaymas, Sonora, México.
18. Guzmán, M. C. 1993. Zonificación por medio de unidades ambientales del área contigua al Estero del Soldado. Tesis de maestría, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Campus Guaymas.
19. Keeton, William T. 1972. Biological Science. Second edition. Norton & Company, Inc. New York. 888 p.
20. Olivas-Silvas, R., M. de la O. Villanueva y A. I. Villalba Atondo. 1996. Estudio sedimentológico de la laguna costera El Soldado, Sonora, México. Acta Oceanográfica del Pacífico. INOCAR. Ecuador 8(1).
21. Palacios, E. y Mellink, E. 1992. Breeding bird records from Montague Island, Northern Gulf of California. Western Birds 23:41-44.
22. Potts, L.F., 1988. A floral and faunal survey of a Sonoran desert region contiguous to the manure community of the Estero del Soldado, Guaymas, Sonora, during the summer pre-rainy season. Tesis de maestría, Abilene Christian University. 171 p.
23. Rzedowski, J. 1981. Vegetación de México. Editorial Limusa, México, D.F. 432 pags.
24. Thomson, D.A., 1973. Ecological survey of Estero del Soldado, México. Reporte Técnico presentado a Celia. Bar and Associates. Tucson, Arizona. Circulación restringida. 29 pp.
25. Tordesillas, B. M. (En preparación). Las aves acuáticas del Estero del Soldado, Sonora. Tesis de maestría, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey- Campus Guaymas, Sonora.
26. Van Rossem, A.J. 1945. A distributional survey of the birds of Sonora, México. Louisiana State University.
27. Van Rossem, A.J. y K. Hachisuka. 1937. A further report on birds from Sonora, México, with description of two new races. Transactions of the San Diego Society of Natural History, 8(23):321-336.

**Referencias electrónicas:**

28. <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/Ace07/info/mic/mapas.pdf>
29. Benítez, H., C. Arizmendi y L. Márquez. 1999. Base de Datos de las AICAS. CIPAMEN.

30. CONABIO, FMCN y CCA. México. <http://www.conabio.gob.mx>
31. Ceballos, G., H. Gómez de Silva y M. del C. Arizmendi. 2002. Áreas prioritarias para la conservación de las aves de México. En: [www.conabio.gob.mx/institucion/conabio\\_espanol/doctos/aves\\_mexico.html](http://www.conabio.gob.mx/institucion/conabio_espanol/doctos/aves_mexico.html)
32. CONABIO. 2003. Comisión Nacional para la Biodiversidad. México. <http://www.conabio.gob.mx/>
33. <http://conabioweb.conabio.gob.mx/aicas/doctos/NO-78.html>
34. INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de Carta de Climas, serie I. <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas>  
<http://www.esterodelsoldado.org/links>

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza  
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo electrónico: [ramsar@ramsar.org](mailto:ramsar@ramsar.org)

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Veinte votos presentes declara el día 18 de mayo como "Día Municipal del Estero del Soldado". - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto referente a solicitud de autorización a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir Convenio de Colaboración a celebrar con el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y la Comisión de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora. - - - - -

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*Handwritten signatures and notes on the left margin.*

*Handwritten signatures and notes on the right margin.*

*Escri*



Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración a celebrar con el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y la Comisión de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

**ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración a celebrar con el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y la Comisión de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SIGUIENTE "ICRESON", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO RAFAEL GASTELUM SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, POR LA COMISIÓN DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SIGUIENTE "BIENES Y CONCESIONES", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO ULISES REYES AGUAYO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR EJECUTIVO, Y POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EN LO SIGUIENTE "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ Y C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA "ICRESON":**

1.1.- El artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 40, fracción XXI, de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora; le da facultades para celebrar acuerdos de coordinación con las autoridades administrativas para el eficaz cumplimiento de su objeto y funciones.

1.2.- El licenciado Rafael Gastélum Salazar, acredita sus facultades en términos del artículo 13, fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con número 48, sección II del jueves 15 de diciembre de 1994 y, su personalidad como Vocal Ejecutivo, con nombramiento de fecha 29 de septiembre de 2015, expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano.

1.3.- Que será facilitador de aquellas acciones orientadas a la simplificación y modernización administrativa en la prestación de los servicios registrales en la entidad.

1.4.- La C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, emitió decreto el día 18 de enero de 2016, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 21 de enero de 2016, mediante el cual otorga estímulo fiscal a los adquirentes de lotes con destino habitacional de interés social y viviendas de interés social, en el Estado de Sonora.

1.5.- Que el estímulo previsto en el citado decreto es la condonación del pago de Derechos Estatales que se causen con motivo de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de los títulos de propiedad, escrituras, contratos, cancelaciones de hipotecas y cancelaciones de reservas de dominio respecto de lotes con destino habitacional de interés social y viviendas de interés social que sean otorgados o expedidos por dependencias y entidades de las administraciones públicas municipales, estatal y federal, cuyo objeto sea la dotación o regularización de los lotes y viviendas señaladas, así como cancelaciones de hipotecas que realice el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

1.6.- A efecto de coordinar las acciones necesarias para la implementación del estímulo fiscal antes señalado, con fecha 18 de enero de 2016, celebró convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including "m 3 7 9 3" and "m 3 7 9 3".*

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

1.7.- Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio legal y para todo lo relacionado con el presente Convenio el ubicado en Paseo del Canal y Comonfort, edificio Sonora, primer nivel del centro de gobierno de esta ciudad.

**2.- DECLARA "BIENES Y CONCESIONES":**

2.1.- La Comisión Estatal de Bienes y Concesiones fue creada mediante Ley Número 140, publicada en el boletín oficial del Gobierno del Estado Número 53, de treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, como Órgano desconcentrado, jerárquicamente subordinada de la Secretaría de Hacienda, con facultades para representar al Gobierno del Estado, en los actos de administración y disposición de los inmuebles de dominio privado del estado que no sean adecuados para destinarlos al servicio de los poderes del estado y en especial, en los actos de enajenación comodato o donación en los casos que se justifique en términos de ley; ello emanado de lo que al efecto dispone el artículo 43 de la ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

2.2.- Por acuerdo del ejecutivo, publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 21, de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se delegó a favor del Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado, las facultades que conforme a las fracciones I, III, IV, XII del artículo sexto, de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, corresponden al Gobernador del Estado; entre las que se encuentran las de autorizar la adquisición, controlar, enajenar, permutar, inspeccionar y vigilar los bienes del dominio del estado y, en su caso, celebrar los convenios relativos.

2.3.- En dicho acuerdo, se faculta al Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado para que celebre Acuerdos o Convenios de Concertación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y con las personas físicas y morales de los sectores privados y social, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos dirigidos al desarrollo de fraccionamientos de vivienda de interés social en forma particular; y, en general para la ejecución de cualquier acción que en materia inmobiliaria esté a su cargo.

2.4.- Mediante decreto expedido por el Ejecutivo del Estado y publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 40, sección I, de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se autorizó a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones para que por conducto de su Coordinador Ejecutivo, en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, enajene a título oneroso o gratuito y fuera de licitación pública, los terrenos que comprenden las colonias ubicadas en los diferentes predios que forman parte de los bienes privados del Gobierno del Estado de Sonora, en los diferentes municipios que lo conforman.

2.5.- Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio legal y para todo lo relacionado con el presente Convenio el ubicado en Paseo del Canal y Comonfort, edificio Hermosillo, tercer nivel del centro de gobierno de esta ciudad.

**3.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":**

3.1.- Que de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios como personas de derecho público están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio de acuerdo a lo que determine la Ley, teniendo facultades para convenir y obligarse, así como para coordinarse con los Gobiernos Federal y Estatal en la integración de acciones que tiendan a su desarrollo.

3.2.- Que es un cuerpo colegiado que administra y gobierna el Municipio de Guaymas, Sonora, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

3.3.- Que de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Presidente Municipal es el responsable de ejecutar las decisiones del Ayuntamiento, en su carácter de representante legal.

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]*

*[Firmas manuscritas en el margen derecho]*

3.4.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Acta número \_\_\_\_\_ de Sesión [\_\_\_\_\_] del H. Ayuntamiento de fecha \_\_\_\_\_, el licenciado Lorenzo De Cima Dworak, Presidente Municipal, está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, convenios, contratos y todos los actos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos.

3.5.- Que con fecha ----- de mayo de 2016, en Sesión de Cabildo, Acta número ----- se aprobó la celebración y suscripción del presente convenio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 fracción II inciso F) y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

3.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal, sitio en Avenida Aquiles Serdán número 150, colonia Centro, código postal 85400, en la ciudad de Guaymas, Sonora.

#### 4.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

**ÚNICA:** Se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad legal con la cual actúan en el presente acto jurídico.

Hechas las manifestaciones anteriores, "LAS PARTES" expresan que es su voluntad celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO:

Conjuntar acciones para el otorgamiento de estímulos fiscales por los servicios registrales, en adquisición de lotes habitacionales y viviendas de interés social en el municipio de Guaymas, Sonora.

#### SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO

Para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula anterior, y con el fin de beneficiar a los ciudadanos del Municipio de Guaymas, Sonora, de conformidad a lo establecido en el Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 21 de enero de 2016, por el que se condona el pago de derechos por los servicios registrales, que se causen con motivo de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de los títulos de propiedad, escrituras, contratos, cancelaciones de hipotecas y cancelaciones de reservas de dominio respecto de lotes con destino habitacional de interés social y viviendas de interés social que sean otorgados o expedidos por "EL AYUNTAMIENTO", así como los actos de adquisición, fusión, subdivisión y fraccionamiento que para dicho fin realice dicha autoridad, "LAS PARTES" acuerdan lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto referido, el otorgamiento del beneficio de condonación de los derechos de registro será realizado por el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.

Las solicitudes de inscripción, que presenten las Dependencias y Entidades de "EL AYUNTAMIENTO", se formularán por conducto de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, quién hará las solicitudes de inscripción ante las Oficinas Registrales Jurisdiccionales en el Estado.

#### TERCERA.- VIGENCIA:

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta la culminación de la ejecución del decreto que otorga el estímulo fiscal.

#### CUARTA.- MODIFICACIONES:

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES", las cuales deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Asimismo, los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por "LAS



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

*[Handwritten signature]*

**PARTES**” y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse por escrito, anexándolas como partes integrantes del mismo.

**QUINTA.- DOMICILIOS:**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente convenio los mencionados en las declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de las partes, deberá ser notificado con treinta días de anticipación, en caso contrario, todas las notificaciones se tendrán como válidamente hechas en los domicilios señalados en las declaraciones correspondientes.

**SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

“**LAS PARTES**” convienen que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que procurarán que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento y operación del mismo sea resuelta amigablemente y de común acuerdo.

Leído el presente documento, y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en la Ciudad de Hermosillo, en el Estado de Sonora, el día \_\_\_\_\_ de mayo de 2016.

**POR “ICRESON”:**

**POR “BIENES Y CONCESIONES”:**

LICENCIADO RAFAEL GASTELUM AGUAYO

LICENCIADO ULISES REYES SALAZAR

**POR “EL AYUNTAMIENTO”:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK.

LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ

**LA SÍNDICO MUNICIPAL**

C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH

Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas suscriban Convenio de Colaboración a celebrar con el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y la Comisión de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes, la propuesta del Presidente Municipal, en los términos siguientes:-----

--- **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del convenio de colaboración con el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y la Comisión de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.-----

--- **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Cuerpo Edilicio.-----

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*Signature*

*Signature*

--- En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Nueve Horas con Ocho Minutos del día Jueves Doce de Mayo de Dos Mil Dieciséis, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----  
----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. LORENZO DE CIMA DWORAK  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA FERNANDA CABALLERO  
PAVLOVICH  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Signature*  
C. ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ  
ARREOLA  
REGIDOR PROPIETARIO

*Signature*  
C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA  
REGIDOR PROPIETARIO

*Signature*  
C. GLADYS CRISTINA DEVORA  
CAZARES  
REGIDOR PROPIETARIO

*Signature*  
C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO  
ESCALANTE  
REGIDOR PROPIETARIO

*Signature*  
C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA  
REGIDOR PROPIETARIO

*Signature*  
C. PEDRO CASTILLO MORALES  
REGIDOR PROPIETARIO

*Signature*  
C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO  
ZUNIGA  
REGIDOR PROPIETARIO

*Signature*  
C. PORFIRIO VILLA BRITO  
REGIDOR PROPIETARIO

*Signature*  
C. MARIA DEL ROSARIO BOJORQUEZ  
SALCEDO  
REGIDOR PROPIETARIO

*Signature*  
C. MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ  
REGIDOR PROPIETARIO

*Signature*  
C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ  
REGIDOR PROPIETARIO

*Signature*  
C. RUBEN ALAN CONTRERAS  
HERRMANN  
REGIDOR PROPIETARIO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

*[Signature]*  
C. ALFONSO URIBE CORONA  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*  
C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*  
C. ENRIQUE ENRÍQUEZ BACA  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*  
C. MARÍA EVA ESQUER CORRAL  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*  
C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*  
C. CIRO PIÑA AHUMADA  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*  
C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 21 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD** EN SESIÓN 22 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signatures]*

**GUAYMAS**

2015 - 2018